



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXIV - Jueves 8 de Junio de 2000 - Número 3.683

Edita: Consejería de Desarrollo Autonomico  
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA  
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE

Teléfono 952699266 - Fax 952699248  
Depósito Legal: ML 1-1958  
ISSN: 1135 - 4011

### SUMARIO

#### CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio (Contratación)

1720.- Concurso público, procedimiento abierto, para la concesión del servicio de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia (89.6 MHz).

1721.- Concurso público, procedimiento abierto, para la concesión del servicio de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia (101.1 MHz).

1722.- Formalización de contrato con la empresa Plamel S.A. por importe de 3.000.000 ptas.

1723.- Formalización de contrato con la empresa Artemede C.B. por importe de 3.655.000 ptas.

1724.- Formalización de contrato con la empresa de D. Francisco Arias Jiménez por importe de 10.650.000 ptas.

#### Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio (Gestión Tributaria)

1725.- Aprobación provisional del Padrón correspondiente al impuesto sobre Actividades Económicas, ejercicio 2000.

1726.- Exposición pública del Padrón relativo al impuesto sobre Actividades Económicas, correspondiente al ejercicio 2000.

#### Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio (Recaudación Ejecutiva)

1727.- Notificación de embargo de cuentas corrientes y de ahorros, Fajardo Almansa, José Luis.

1728.- Notificación de embargo de cuentas corrientes y de ahorros, Dris Kaddur Mohamed y otros.

1729.- Providencia de embargo y requerimientos, Hach Aomar Abdelah, Fadela.

1730.- Providencia de embargo y requerimientos, Hormedo Olaiz, Isidro Eloy.

#### Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio (Recaudación Voluntaria)

1731.- Aviso del inicio del plazo de ingreso en periodo voluntario correspondiente a la tasa por los conceptos de arbitrios varios y mercados mes de mayo de 2000.

#### Consejería de Recursos Humanos (Secretaría Técnica)

1732.- Bases de la convocatoria para la cobertura en propiedad y por procedimiento de promoción interna de 15 plazas de la escala de la administración general, subescala administrativa, grupo C, correspondiente a la oferta de empleo público de 1999.

1733.- Acuerdo del Consejo de Gobierno relativo a rectificación de errores detectados en las bases de la convocatoria para la provisión de 15 plazas de administrativos de administración general, por el procedimiento de promoción interna.

#### Consejería de Desarrollo Autonomico, Coordinación Institucional y Participación Ciudadana (Secretaría Técnica)

1734.- Orden n.º 38 de la Excm. Sra. Consejera de Desarrollo Autonomico.

#### Consejería de Desarrollo Autonomico, Coordinación Institucional y Participación Ciudadana (Boletín Oficial)

1735.- Corrección de error en la cabecera de las páginas interiores del BOME n.º 3681 del jueves 25 de mayo de 2000.

#### Consejería de Obras Públicas y Política Territorial (Secretaría Técnica)

1736.- Notificación a don Mokhtar El Bahri relativa a obras en el inmueble C/. López Moreno, n.º 16.

1737.- Notificación a don Gastón Chocrón Bitán relativa a desalojo del inmueble sito en calle General Barceló, n.º 6 - 1.º izqda.

1738.- Notificación a doña Rosa García Villafranca relativa a desalojo del inmueble sito en calle General Barceló, n.º 6 - 1.º dcha.

**Consejería de Medio Ambiente (Establecimientos)**

1739.- Información pública licencia de apertura local sito en la calle García Gabrelles, n.º 93.

1740.- Información pública licencia de apertura local sito en la C/. Cañada de Hidum, local n.º 8.

**Consejería de Cultura, Deporte, Festejos, Juventud, Turismo y Transportes (Secretaría Técnica)**

1741.- Excmo. Sr. Consejero de Cultura relativa a periodo electoral para la celebración de elecciones a miembros de las asambleas generales de las Federaciones Deportivas de Melilla.

**Consejería de Educación y Mujer (Secretaría Técnica)**

1742.- Convocatoria ayudas para la adquisición de libros de texto y material escolar destinadas a alumnos de Educación Primaria y Secundaria obligatoria Curso 2000/2001.

**Consejería de Seguridad Ciudadana y Planificación Vial**

1743.- Modificación de la orden de la Consejería de Seguridad Ciudadana que regula el acceso a la categoría de Policía Local publicada en el BOME n.º 3681 de 25 de Mayo de 2000.

**Oposiciones**

1744.- Celebración de examen para la provisión en propiedad de una plaza de Profesor de Música-Especialidad Piano, por el procedimiento de Concurso-Oposición.

**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA**

1745.- Resolución de expediente administrativo sancionador a don Bouarfa Aarab Ahmed.

**MINISTERIO DEL INTERIOR**

1746.- Notificación resolución de expedientes sancionadores, R. Mohamed y otros.

1747.- Notificación iniciación de expedientes sancionadores, A. Hamed y otros.

1748.- Notificación resolución de expedientes sancionadores, M. Ahmida y otros.

1749.- Notificación iniciación de expedientes sancionadores, Uritrans Andalucía, S.L. y otros.

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

**Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla**

1750.- Notificación Acta de Liquidación AL-43/99, Corsan Empresa Constructora. S.A.

1751.- Notificación Acta de Liquidación AL-11/00 y Acta de Infracción AIS-120/00, Promolujo, S.L.

**Tesorería General de la Seguridad Social (Dirección Provincial de Melilla)**

1752.- Notificación de Resolución a don Houciene El Ouazghari.

1753.- Notificación de Resolución a don Mimoun Ouatouat.

1754.- Notificación de Resolución a don Mimoun Alhima.

1755.- Notificación de Resolución a don Mohamed Alhima.

1756.- Notificación de Resolución a don Abdellah Azzouz.

1757.- Notificación de Resolución a don Sebastián Robles Gaspar.

1758.- Notificación a deudores no localizados, Agroman Empresa Constructora y otros.

1759.- Notificación de la Providencia de apremio a deudores no localizados, Muñoz Espinosa, José y otros.

**Tesorería General de la Seguridad Social (Unidad de Recaudación Ejecutiva)**

1760.- Notificación a deudores no localizados, Sánchez Barranco Santiago y otros.

**Tesorería General de la Seguridad Social (Dirección Provincial de Granada)**

1761.- Notificación de reclamación de deuda a don El Mourabitin Mohamed Hussei.

**Tesorería General de la Seguridad Social (Dirección Provincial de Santa Cruz de Tenerife)**

1762.- Notificación de reclamación de deuda a don Mohand Mohand Abdelkader.

**Tesorería General de la Seguridad Social (Dirección Provincial de Las Palmas de Gran Canaria)**

1763.- Notificación de reclamación de deuda a don Mohamed Hammu Mustafa.

**PUERTO DE MELILLA**

**Autoridad Portuaria de Melilla**

1764.- Notificación expediente de reclamación patrimonial RC-33/99 a doña Matilde Antonia Miguel García.

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Confederación Hidrográfica del Sur España**

1765.- Notificación relativa a liquidación de tarifa de riegos y canon de recogida de agua a don Francisco Díaz Sánchez.

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

**Juzgado de Instrucción n.º 1**

1766.- Notificación procedimiento abreviado núm. 57/00, Mimun Mohamed Mohamedi.

1767.- Notificación J. Faltas 295/00, Juan de Dios Mariña Gil.

1768.- Notificación J. Faltas 103/00, Daniel Vicente Picazo.

1769.- Notificación J. Faltas 84/00, Mohamed Hammuhach Aberkan.

1770.- Notificación J. Faltas 410/99, Aik Amar Karim.

1771.- Notificación J. Faltas 677/99, Samir Assahtout.  
 1772.- Notificación J. Faltas 726/99, Javier Casas Navas.  
 1773.- Notificación J. Faltas 77/99, José Luis Moreno Díaz.  
 1774.- Notificación J. Faltas 700/97, Abdelkader Benhadi.  
 1775.- Notificación J. Faltas 252/99, Fares El Banihiati.  
 1776.- Notificación Diligencias Previas 849/99, Aicha Kaouachi.  
 1777.- Notificación Diligencias Previas 1782/99, Habiba Aouad y Hanifa Hamouti.  
 1778.- Notificación Fallo J. Faltas 519/99, José Manuel Martínez López.  
 1779.- Notificación Fallo J. Faltas 209/99, Luis Rojo Pinilla.  
 1780.- Notificación Fallo J. Faltas 698/99, Rafael Salvador Mateo Hernández.  
 1781.- Notificación Fallo J. Faltas 360/99, M'hamed El Ouahbi.  
 1782.- Notificación Fallo J. Faltas 234/99, Zuliha Tahar Mohamed.  
 1783.- Notificación Fallo J. Faltas 23/00, Juan Manuel Díaz González y Juan Carlos Rey Vázquez.  
 1784.- Notificación Fallo J. Faltas 128/00, Mohamed Abdeslam Jaatit.  
 1785.- Notificación Fallo J. Faltas 126/00, Drifa Bouchaouoni y otros.  
 1786.- Notificación Fallo J. Faltas 129/00, Younes Mohamed.  
 1787.- Notificación Fallo J. Faltas 114/00, Abderraminm Yarhous y Laila Bagdad Mohamed.  
 1788.- Notificación Fallo J. Faltas 121/00, Abdelmjid Aassriou.  
 1789.- Notificación Fallo J. Faltas 130/00, Hamed M'hamed Abselam.  
 1790.- Notificación Fallo J. Faltas 694/99, Hassan Amar Mohamed.  
 1791.- Notificación Fallo J. Faltas 585/99, Abdelouahid Aziz Mohamed.  
**Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1**  
 1792.- Notificación procedimiento Cognición núm. 257/90, María Camargo Hernández y José Graña de Toro.  
 1793.- Notificación J. Ejecutivo 163/96, Mustafa Abdelkader Abdel-Lah y otros.  
 1794.- Notificación procedimiento Menor Cuan-  
 tía 113/00, Miguel Silva Infante y otros.  
 1795.- Notificación J. Ejecutivo 304/98, Abdou-  
 Majid Dieg Diallo y otros.  
 1796.- Citación J. Faltas 261/00, Inmaculada  
 Asensi Moreno.

1797.- Citación J. Faltas 225/00, Mohamed Zaabat.  
 1798.- Citación J. Faltas 224/00, Mohamed Al-  
 Bay.  
**Juzgado de 1.ª Instancia n.º 2**  
 1799.- Notificación procedimiento Cognición  
 44/00, Constancio Cano Luna.  
 1800.- Notificación procedimiento Cognición  
 232/97, José Alvarez Ramírez.  
 1801.- Notificación procedimiento Cognición  
 190/98, Roberto Almacellas Bernardo.  
**Juzgado de Instrucción n.º 3**  
 1802.- Citación J. Faltas 275/00, Khalid Chaouki.  
 1803.- Citación J. Faltas 113/00, Abderrahim  
 Jallouli.  
 1804.- Citación J. Faltas 65/00, Saleh Akchich.  
 1805.- Citación J. Faltas 21/00, Malika Rehani y  
 otro.  
 1806.- Citación J. Faltas 59/00, Ahmed El  
 Hadouchi.  
 1807.- Notificación J. Faltas 175/00, El Bekkaya  
 Boureoba.  
 1808.- Notificación J. Faltas 104/00, Yamila  
 Rehani.  
 1809.- Notificación J. Faltas 51/00, Hassan  
 Abdelkader Mohamed.  
 1810.- Notificación J. Faltas 106/00, Hafid Akras.  
 1811.- Citación J. Faltas 176/00, Abdelkader  
 Mohamed Tahar.  
 1812.- Notificación J. Faltas 174/00, Abdelkader  
 Bufatar.  
 1813.- Notificación y Citación J. Faltas 44/00,  
 Tijani Zariouh.  
 1814.- Notificación J. Faltas 556/99, Said Arget.  
 1815.- Citación J. Faltas 222/00, M.ª Josefa  
 Núñez Soler y otro.  
 1816.- Notificación J. Faltas 549/99, Milud  
 Mohamed Mohamed.  
**Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 4**  
 1817.- Notificación J. Faltas 358/99, Jesús M.ª  
 Márquez Gómez.  
**Juzgado de lo Social n.º 1 de Melilla**  
 1818.- Notif. demanda 429/99, Rencarme, S.L.

**AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA  
 (Sección Séptima de Melilla)**

1819.- Requisitoria ejec. 90/00, rollo P.A. 43/98,  
 Causa P.A. 68/98, Mustafa Houssein Hamed.  
 1820.- Requisitoria ejec. 90/99, rollo P.A. 43/98,  
 Causa P.A. 68/98, Abdelah Mohamed Abdelah.  
 1821.- Requisitoria ejec. 138/99, rollo P.A. 78/  
 99, Causa P.A. 432/96, Mohamed Smina.  
 1822.- Requisitoria ejec. 267/99, rollo P.A. 249/  
 98, Causa P.A. 235/97, Yamal Ahmed Ahmed.  
 1823.- Notificación rollo de apelación 6/00,  
 dimanante de J. Faltas 37/97, Jamil El Gahdadi.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y PATRIMONIO  
CONTRATACIÓN  
ANUNCIO

1720.- El Consejero de Gobierno, de fecha 18 de mayo del 2000, aprobó el expediente de Concurso Público, Procedimiento abierto, para la concesión del servicio público de "Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia (89.6 Mhz).

DURACIÓN DEL CONTRATO: 10 años, renovables por periodos sucesivos de diez años, hasta un máximo de 30 años.

FIANZA PROVISIONAL: 1.000.000 de Ptas.

FIANZA DEFINITIVA: 2.000.000 de Ptas.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio, de 9 a 14 horas todos los días hábiles.

PRESENTACION DE PLICAS: Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 15 días naturales, a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el BOME, y hasta las 14 horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS: En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al décimo primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don \_\_\_\_\_ (en su propio nombre y derecho, o en nombre y representación de \_\_\_\_\_, según poder otorgado ante el Notario de \_\_\_\_\_ D.

\_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, enterado de la convocatoria del concurso para el otorgamiento de concesión administrativa del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en frecuencia 89.6 Mhz.

Expone: Que conoce y acepta incondicionalmente el contenido del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen para el citado contrato y que reúne todos los requisitos exigidos para contratar con la Ciudad de Melilla y, a tal efecto, formula la presente oferta, con los documentos que a continuación se relacionan.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2000.  
Firma y sello de la Empresa.  
Melilla 30 de mayo de 2000.  
La Secretaria Técnica.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y PATRIMONIO  
CONTRATACIÓN  
ANUNCIO

1721.- El Consejero de Gobierno, de fecha 18 de mayo del 2000, aprobó el expediente de Concurso Público, Procedimiento abierto, para la concesión del servicio público de "Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia (101.1 Mhz).

DURACIÓN DEL CONTRATO: 10 años, renovables por periodos sucesivos de diez años, hasta un máximo de 30 años.

FIANZA PROVISIONAL: 1.000.000 de Ptas.

FIANZA DEFINITIVA: 2.000.000 de Ptas.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio, de 9 a 14 horas todos los días hábiles.

PRESENTACION DE PLICAS: Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 15 días naturales, a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el BOME, y hasta las 14 horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS: En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al décimo primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don \_\_\_\_\_ (en su propio nombre y derecho, o en nombre y representación de \_\_\_\_\_, según poder otorgado ante el Notario de \_\_\_\_\_ D.

\_\_\_\_\_), con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, enterado de la convocatoria del concurso para el otorgamiento de concesión administrativa del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en frecuencia 101.1 Mhz.

Expone: Que conoce y acepta incondicionalmente el contenido del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen para el cita-

do contrato y que reúne todos los requisitos exigidos para contratar con la Ciudad de Melilla y, a tal efecto, formula la presente oferta, con los documentos que a continuación se relacionan.

En a de de 2000.

Firma y sello de la Empresa.

Melilla 30 de mayo de 2000.

La Secretaria Técnica.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PATRIMONIO  
CONTRATACIÓN

**1722.-** Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, le comunico que se ha formalizado el siguiente contrato:

Organo Contratante: Decreto Presidencia (Por Autorización el Consejero Adjunto a Presidencia).

Denominación: Adquisición un vehículo de transporte con destino al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.

Adjudicatario: Plamel, S.A.

Importe: 3.000.000 Pesetas.

Melilla, 23 de mayo de 2000.

La Secretaria Técnica.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PATRIMONIO  
CONTRATACIÓN

**1723.-** Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, le comunico que se ha formalizado el siguiente contrato:

Organo Contratante: Decreto Presidencia (Por Autorización el Consejero Adjunto a Presidencia).

Denominación: Adquisición vestuario de invierno temporada 99/00 con destino al personal de distintos Servicios de esta Ciudad Autónoma.

Adjudicatario: Artemede, C.B.

Importe: 3.655.000 Pesetas.

Melilla, 23 de mayo de 2000.

La Secretaria Técnica.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PATRIMONIO  
CONTRATACIÓN

**1724.-** Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las

Administraciones Públicas, le comunico que se ha formalizado el siguiente contrato:

Organo Contratante: Decreto Presidencia (Por Autorización el Consejero Adjunto a Presidencia).

Denominación: Adquisición tres vehículos patrullas con destino a la Policía Local.

Adjudicatario: D. Francisco Arias Jiménez.

Importe: 10.650.000 Pesetas.

Melilla, 23 de mayo de 2000.

La Secretaria Técnica.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y PATRIMONIO  
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
GESTIÓN TRIBUTARIA

**1725.-** La Viceconsejera de Economía, Hacienda y Patrimonio, por Resolución núm. 960 de fecha 18 de mayo de 2000, dispone lo siguiente.

Visto informe del Servicio de Gestión Tributaria, por el presente vengo en disponer se proceda a la aprobación provisional del Padrón correspondiente al Impuesto sobre Actividades Económicas, ejercicio 2000, por un importe total de 75.741.483 Pts. (Setenta y Cinco Millones Setecientos Cuarenta y Una Mil Cuatrocientas Ochenta y Tres Pesetas) y 4.881 registros.

Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.

Melilla, 24 mayo de 2000.

El Secretario Técnico.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y PATRIMONIO  
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
GESTIÓN TRIBUTARIA

**1726.-** Aprobado por resolución de la Sra. Viceconsejera de Economía, Hacienda y Patrimonio núm. 960 de fecha 18 de mayo de 2000, el Padrón relativo al impuesto sobre Actividades Económicas, correspondiente al ejercicio 2000, se hace público que el mencionado Padrón estará expuesto en el Servicio de Recaudación (Sección de Gestión Tributaria) en el plazo de 15 días, a fin de ser examinados por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Melilla, 30 de mayo de 2000.

El Jefe del Servicio.

José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y PATRIMONIO  
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
RECAUDACIÓN EJECUTIVA  
EDICTO

**1727.**- Por la presente se hace saber que en los expedientes administrativos de apremio que se siguen en este Servicio de Recaudación, contra los deudores que a continuación se relacionan se procedió, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, Reglamento General de Recaudación, al embargo de dinero en cuentas abiertas en Entidades de depósito según se detalla:

Sujeto Pasivo, Fajardo Almansa José Luis 45271590T, Exp., 7.073, Fecha emb., 17/5/00, Entidad Depósito, Unicaja, Importe Traba. 6.000 Pts.

Sujeto Pasivo, Mohamed Haddou Seddik 45287153S, Exp., 7.565, Fecha emb., 23/5/00, Entidad Depósito, Banco Bilbao Vizcaya, Importe Traba, 16.000 Pts.

Sujeto Pasivo, Ahmed Ali Isata 45291499Z, Exp., 3.103, Fecha emb., 23/5/00, Entidad Depósito, Caja Postal, Importe Traba, 16.445 Pts.

Sujeto Pasivo, Dios Pastor Francisco 29990117A, Exp., 7.630, Fecha emb., 25/5/00, Entidad Depósito, Caja Postal, Importe Traba, 22.992 Pts.

Sujeto Pasivo, Gallardo Montes José 45255801N, Exp., 7.823, Fecha emb., 23/5/00, Entidad Depósito, Caja Postal, Importe Traba, 42.958 Pts.

Sujeto Pasivo, García Ruiz Salvador 45290327S, Exp., 7.535, Fecha emb., 23/5/00, Entidad Depósito, Caja Postal, Importe Traba, 4.700 Pts.

Sujeto Pasivo, González González Antonio 45267050Z, Exp., 7.755, Fecha emb., 23/5/00, Entidad Depósito, Caja Postal, Importe Traba, 22.529 Pts.

Sujeto Pasivo, López Sánchez Joaquín 45272656P, Exp., 6.259, Fecha emb., 23/5/00, Entidad Depósito, Caja Postal, Importe Traba, 4.100 Pts.

Sujeto Pasivo, Hilario Prados Javier 45291923R, Exp., 7.661, Fecha emb., 23/5/00, Entidad Depósito, Caja Postal, Importe Traba, 37.264 Pts.

Sujeto Pasivo, Francisco Arias SL B29958592, Exp., 7.849, Fecha emb., 23/5/00, Entidad Depósito, Caja Postal, Importe Traba, 23.791 Pts.

Lo que se hace público, según lo dispuesto en el párrafo segundo del apartado 5 del artículo 103 del Reglamento citado y el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad de la práctica de la notificación individual expresa, advirtiéndole que el importe embargado será retirado de dicha cuenta una vez transcurridos veinte días naturales, desde la fecha del embargo citado, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, según redacción dada por el RD 448/1995 de 24 de marzo.

Contra el acto notificado puede interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Tesorero, según lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, significándole que aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones previstas.

Melilla 26 de mayo de 2000.

El Jefe del Servicio.

José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y PATRIMONIO  
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
RECAUDACIÓN EJECUTIVA  
EDICTO

**1728.**- Por la presente se hace saber que en los expedientes administrativos de apremio que se siguen en este Servicio de Recaudación, contra los deudores que a continuación se relacionan se procedió, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, Reglamento General de Recaudación, al embargo de dinero en cuentas abiertas en Entidades de depósito según se detalla:

Sujeto Pasivo, Dris Kaddur Mohamed 45282507S, Exp., 7.791, Fecha emb., 23/5/00, Entidad Depósito, Caja Postal, Importe Traba, 34.069 Pts.

Sujeto Pasivo, Figueras Linares Rosa 35019019R, Exp., 7.586, Fecha emb., 23/5/00, Entidad Depósito, Caja Postal, Importe Traba, 17.676 Pts.

Sujeto Pasivo, Felices González Alfonso Javier 45294385W, Exp., 7.464, Fecha emb., 23/5/00, Entidad Depósito, Caja Postal, Importe Traba, 25.222 Pts.

Sujeto Pasivo, Fernández Céspedes Pablo 45281854Y, Exp., 7.658, Fecha emb., 23/5/00, Entidad Depósito, Caja Postal, Importe Traba, 16.274 Pts.

Sujeto Pasivo, Dris Maanan Omar 45279496V, Exp., 7.602, Fecha emb., 29/5/00, Entidad Depósito, La Caixa, Importe Traba, 14.942 Pts.

Sujeto Pasivo, Grande Haddu Manuela 45263049S, Exp., 7.683, Fecha emb., 29/5/00, Entidad Depósito, La Caixa, Importe Traba, 3.994 Pts.

Sujeto Pasivo, Escolano Villaldea Juan Pedro 74603567P, Exp., 7.186, Fecha emb., 29/5/00, Entidad Depósito, Caja Rural Málaga, Importe Traba, 2.690 Pts.

Sujeto Pasivo, Gómez Aguilera María del Pilar 45279836N, Exp., 7.740, Fecha emb., 29/5/00, Entidad Depósito, Caja Postal, Importe Traba, 12.472 Pts.

Lo que se hace público, según lo dispuesto en el párrafo segundo del apartado 5 del artículo 103 del Reglamento citado y el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad de la práctica de la notificación individual expresa, advirtiéndole que el importe embargado será retirado de dicha cuenta una vez transcurridos veinte días naturales, desde la fecha del embargo citado, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, según redacción dada por el RD 448/1995 de 24 de marzo.

Contra el acto notificado puede interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Tesorero, según lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, significándole que aunque se interponga recurso, el procedimiento de apre-

mio no se suspenderá sino en los casos y condiciones previstas.

Melilla 31 de mayo de 2000.

El Jefe del Servicio.

José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y PATRIMONIO  
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA,  
RECAUDACIÓN EJECUTIVA  
EDICTO DANDO CUENTA PROVIDENCIA  
DE EMBARGO Y REQUERIMIENTOS

**1729.-** Providencia.- Notificado reglamentariamente a Hach Aomar Abdelah Fadela, NIF. 45276276V, su descubierto para con la Ciudad Autónoma de Melilla, por los conceptos de IVTM, MULTAS, a que se refiere este expediente, y no habiéndolo satisfecho, ordenando el embargo de sus bienes y no conociendo otros preferentemente embargables, en virtud del artículo 134 del Reglamento General de Recaudación, se declara el embargo del vehículo de su propiedad, matrícula ML-2951-D, que queda afecto al pago de la deuda de importe por principal, recargos, costas e interés de demora hasta el día de la fecha de 175.795 pesetas. Así mismo y a tenor de lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación.

ACUERDO:

1º.- Notifíquese la presente al deudor y requiérasele:

a) Para que inmediatamente haga entrega del vehículo, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo así, se dará cuenta a las Autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación y a las demás que proceda, para que se realice la Captura, Depósito y Precinto del Vehículo en el lugar en que fuere hallado, supliendo las llaves y documentación a su costa si estas no fuesen entregadas.

b) Para que en el plazo de ocho días designe depositario y perito tasador, advirtiéndole de que en caso contrario serán nombrados respectivamente por el Presidente de la Ciudad Autónoma y Recaudador.

2º.- Comuníquese la traba a la Jefatura de Tráfico que corresponda para su pertinente anotación en el Registro de vehículos.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos, y para que le sirva de notificación requerimiento en forma.

Contra el acto notificado cabe recurso de reposición ante el Tesorero en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente del recibo de la presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente. Aún interpuesto el recurso, el procedimiento de apremio solo se suspenderá en los casos establecidos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Melilla 29 de mayo de 2000.

El Jefe del Servicio.

José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y PATRIMONIO  
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
RECAUDACIÓN EJECUTIVA

EDICTO DANDO CUENTA PROVIDEN-  
CIA DE EMBARGO Y REQUERIMIENTOS

**1730.-** Providencia.- Notificado reglamentariamente a Hormedo Olaiz Isidro Eloy, NIF. 13683522V, su descubierta para con la Ciudad Autónoma de Melilla, por los conceptos de IVTM, IAE, a que se refiere este expediente, y no habiéndolo satisfecho, ordenando el embargo de sus bienes y no conociendo otros preferentemente embargables, en virtud del artículo 134 del Reglamento General de Recaudación, se declara el embargo del vehículo de su propiedad, matrícula MA-5226-AB, que queda afecto al pago de la deuda de importe por principal, recargos, costas e interés de demora hasta el día de la fecha de 147.011 pesetas. Así mismo y a tenor de lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación.

ACUERDO:

1º.- Notifíquese la presente al deudor y requiérasele:

a) Para que inmediatamente haga entrega del vehículo, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo así, se dará cuenta a las Autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación y a las demás que proceda, para que se realice la Captura, Depósito y Precinto del Ve-

hículo en el lugar en que fuere hallado, supliendo las llaves y documentación a su costa si estas no fuesen entregadas.

b) Para que en el plazo de ocho días designe depositario y perito tasador, advirtiéndole de que en caso contrario serán nombrados respectivamente por el Presidente de la Ciudad Autónoma y Recaudador.

2º.- Comuníquese la traba a la Jefatura de Tráfico que corresponda para su pertinente anotación en el Registro de vehículos.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos, y para que le sirva de notificación requerimiento en forma.

Contra el acto notificado cabe recurso de reposición ante el Tesorero en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente del recibo de la presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente. Aún interpuesto el recurso, el procedimiento de apremio solo se suspenderá en los casos establecidos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Melilla 29 de mayo de 2000.

El Jefe del Servicio.

José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y PATRIMONIO  
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
RECAUDACIÓN VOLUNTARIA

**1731.-** Aviso del inicio del plazo de ingreso en período voluntario correspondiente a la tasa por los conceptos de arbitrios varios y mercados (Colón, Polígono, Buen Acuerdo, Real Virgen de la Victoria, Mayorista y Venta Ambulante) mes de Mayo, año 2000.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general, que el plazo de ingreso en período voluntario correspondiente a la Tasa por los Conceptos de Arbitrios Varios y Mercados (Colón, Polígono, Buen Acuerdo, Real, Virgen de la Victoria, Mayorista y Venta Ambulante) mes de mayo, año 2000, abarcará desde el próximo día 5 de junio de 2000 hasta el día 5 de agosto de 2000 ambos inclusivos.



El pago dentro del plazo antes indicado, podrá realizarse en días hábiles y en horario de 9'00 a 1'30 horas, con la presentación de la correspondiente carta de pago, en caso de recepción de la misma, en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla sita en la calle Antonio Falcón núm. 5, bajo.

En caso de la no recepción de la carta de pago en su domicilio, ésta podrá retirarse en las propias Oficinas del Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario antes indicado, las deudas no satisfechas se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, según dispone el Reglamento General de Recaudación.

Melilla, 29 de mayo de 2000

El Jefe del Servicio.

José Juan Imbroda Manuel De Villena.

CONSEJERÍA DE RECURSOS  
HUMANOS  
SECRETARÍA TÉCNICA

1732.- El Excmo. Sr. Consejero de Recursos Humanos, por Orden número 0133, de 15 de marzo, ha dispuesto lo siguiente:

«De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Ciudad Autónoma, adoptado en sesión de fecha 26 de Noviembre de 1999, por el que se aprueban, las bases para la provisión definitiva de plazas vacantes en la plantilla e incluidas en la oferta de empleo público para 1999, Personal Funcionario, y en base a lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que deberá ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, y en uso de las competencias que me confiere el art. 3.4.1 del Reglamento de la Consejería de Recursos Humanos, y el art. 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del nuevo Orden Jurídico instaurado por la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla, RESUELVO:

Convocar el proceso de selección de las plazas que más abajo se relacionan, de conformidad con las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD Y POR PROCEDIMIENTO DE PROMOCIÓN INTERNA DE 15 PLAZAS DE LA ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, GRUPO C, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA 1999.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante el procedimiento de Concurso-Oposición y en régimen de promoción interna, de 15 plazas de Administrativos de Administración General, encuadradas en el Grupo C.

Dichas plazas están previstas en la Oferta de Empleo Público para 1999 (B.O.E. num. 5 extraordinario, de 12 de marzo de 1999).

REQUISITOS ESPECÍFICOS

Pertenecer a la Escala de Administración General, Subescala de Auxiliares de la Administración General de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Tener una antigüedad de, al menos, dos años en propiedad en la Escala de Administración General, Subescala de Auxiliares de la Administración General de la Ciudad Autónoma de Melilla, referida dicha antigüedad al día de finalización del plazo para presentación de solicitudes.

Estar en posesión del Título de Bachiller Superior, B.U.P, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, o tener superado el Curso de acceso a la Universidad para mayores de 25 años (o estar en condiciones de obtenerlo antes de que finalice el plazo de presentación de instancias).

En defecto de la titulación exigida, se requerirá una antigüedad de diez años en un Cuerpo o Escala del grupo D, o de cinco años y la superación de un curso específico desarrollado a los efectos.

Derechos de examen: 1.000 ptas.

PROCESO DE SELECCIÓN

A) CONCURSO: Se valorarán los siguientes méritos:

1) ANTIGÜEDAD: Por cada año de servicio prestado como Auxiliar de Administración General, 0,3 puntos, hasta un máximo de 3 puntos.

Para el cómputo de los años, se despreciarán las fracciones inferiores al año.

## 2) NIVEL DE FORMACION:

2.1. Poseer titulación académica superior a la exigida como requisito en la convocatoria:

Título Universitario de Grado Superior o equivalente, 1 punto.

Título Universitario de Grado Medio o equivalente y Diplomatura, 0,5 puntos.

La puntuación será la que se derive de la acreditación de una titulación superior a la exigida, sin posibilidad de acumular puntuación por diversas titulaciones.

2.2. - Cursos: Por cursos relacionados con la plaza a desempeñar, 0,01 puntos, hasta un máximo de 0,5 puntos.

Los cursos inferiores a 20 horas no se computarán ni aislada ni conjuntamente.

La fase de concurso se valorará de 0 a 4,5 puntos y no tendrá, en ningún caso, carácter eliminatorio.

El periodo de tiempo de servicios prestados se acreditará mediante certificación extendida por la Secretaría Técnica de la Consejería de Recursos Humanos, que deberá acompañarse, en su caso, a la solicitud para tomar parte en la convocatoria.

B) OPOSICIÓN: Constará de dos ejercicios:

1. - Uno teórico, consistente en el desarrollo por escrito, durante un período máximo de tres horas, de dos temas, a elegir entre tres, extraídos al azar de entre los enumerados en el programa adjunto.

2. - Otro de carácter práctico, consistente en la solución de dos supuestos prácticos relacionados con las funciones a desarrollar y el programa adjunto.

La duración de la realización de cada ejercicio será, como máximo, de dos horas, puntuándose cada uno de ellos de 0 a 10 puntos y siendo necesario para continuar el proceso selectivo obtener en cada uno de ellos, al menos 5 puntos.

C) CALIFICACIÓN FINAL: Será la que resulte de sumar la media obtenida en la fase de oposición, a la que se sumarán los puntos obtenidos en la fase de concurso. En caso de empate lo resolverá la mayor puntuación obtenida en la fase de concurso, y si persiste el empate lo resolverá el Tribunal, si fuere necesario por haberse de dilucidar la selección o no

de los aspirantes, mediante la realización de un nuevo ejercicio teórico a los aspirantes empatados, que se valorará de forma análoga a la establecida para la fase de oposición, determinándose la selección por la mayor puntuación obtenida. Si aún así persistiera el empate se realizarán tantos ejercicios cuantos sean necesarios hasta dirimirlo. En aplicación de lo previsto en el apartado 2, art. 31 del R.D. 28/1990, de 15 de enero, por el que se permite la exención de aquellas materias cuyo conocimiento ya se acreditó al ingresar en el Grupo de origen, anterior al que se trata de acceder por promoción interna, el número de temas queda fijado en veinticinco, según el siguiente

## PROGRAMA

TEMA 1. - El Acto administrativo. Concepto. Orígenes del acto administrativo. Clases. Elementos del Acto Administrativo.

TEMA 2. - Principios Generales del Procedimiento Administrativo. Concepto. Clases de procedimiento. Orígenes y notas del procedimiento. Normas reguladoras. Dimensión temporal del Procedimiento Administrativo: Días y horas hábiles. Cómputo de plazos: Principios generales. Días y horas hábiles. Cómputo de plazos. Recepción y Registro de Documentos. Recepción de documentos. Registro de documentos.

TEMA 3. - Fases del procedimiento administrativo General. Las fases del Procedimiento Administrativo General. Idea de los Procedimientos especiales. El Silencio Administrativo. Concepto. Regulación. Obligación de resolver. Actos presuntos. Certificación de actos presuntos.

TEMA 4. - La teoría de la invalidez del acto administrativo: Actos nulos y Anulables: Invalidez de los Actos Administrativos. Derecho positivo español. Convalidación. Revisión de Oficio: Concepto Naturaleza. Límites a la revocación. Regulación.

TEMA 5. - Los Recursos Administrativos. Clases: Concepto. Clases de Recursos. Objeto. Fin de la vía administrativa. Interposición del recurso. Suspensión de la ejecución. Audiencia del interesado. Resolución. Recursos de Alzada y Potestativo de Reposición: Objeto y plazos. Motivos. Interposición. Resolución presunta.

Recurso de Revisión: Objeto y plazos de interposición. Resolución y plazos para la misma. Reclamaciones Económico-Administrativas: Concepto. Órganos de la Jurisdicción Económico Administrativa. Procedimiento en primera o única instancia.

TEMA 6.- Principios Generales y Clases de Contratos Administrativos: Planteamiento del tema. Contrato Administrativo. Diferencias entre el contrato privado de la Administración y el Contrato Administrativo. Legislación vigente. Principios Generales del Contrato Administrativo. Clasificación de los Contratos Administrativos. La Selección del Contratista. Derechos y Deberes del Contratista y de la Administración.

TEMA 7.- Las Formas de la Actividad Administrativa: Los fines del Estado y la actividad administrativa. Clasificación de la actividad administrativa. El fomento: Concepto. Clasificación de los medios de Fomento. La Policía. Concepto y características de la Policía. Clases de Policía.

TEMA 8.- El Servicio público. Nociones Generales: Concepto de Servicio Público. Naturaleza. El Movimiento Nacionalizador. Clasificación de los Servicios Administrativos. Los modos de Gestión del Servicio Público: La Gestión directa. Gestión Indirecta. Gestión Mixta.

TEMA 9.- La responsabilidad de la Administración Pública: Daños causados por la actividad administrativa ilegítima. Daños causados por la actividad legítima de la Administración. La responsabilidad en el Derecho positivo.

TEMA 10.- El Gasto Público y sus clases: Situación de la Teoría del Gasto Público. Concepto Naturaleza del Gasto Público. Clasificación de los Gastos Públicos. El Control del Gasto Público. Concepto. Clases de control. Idea General del Gasto Público en España.

TEMA 11.- Los ingresos públicos: Conceptos y Clases: Situación de la teoría del ingreso Público. Concepto. Clasificación de los Ingresos Públicos. El impuesto: Concepto. Características. Clases de impuestos. Elementos de la Relación Tributarias. Las Tasas Fiscales: Concepto. Características. Las Tasas en el Derecho positivo Español.

TEMA 12.- Organización Municipal. Concepto. Clases de Órganos. Estudio de cada uno de

los Órganos. Competencias: Concepto y clases. Legislación Española.

TEMA 13.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales: Concepto y diferenciaciones. Evolución histórica. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación: Procedimiento para las generales o no específicas. Procedimiento en las específicas.

TEMA 14.- La Función Pública Local: Ideas Generales. Concepto de Funcionario. Clases de funcionarios. Organización de la Función Pública Local: Órganos y grupos que la integran. Los funcionarios con habilitación de carácter nacional (antiguos Cuerpos Nacionales). Los funcionarios propios de las Corporaciones. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones en que pueden encontrarse.

TEMA 15.- Derechos y Deberes de los funcionarios públicos locales: Derechos. Deberes. Incompatibilidades. Régimen Disciplinario. Derechos Económicos de los funcionarios: Retribuciones básicas. Retribuciones complementarias.

TEMA 16. Los Bienes de las Entidades Locales. Concepto. Clases: visión general. Estudio especial de cada una de las clases de bienes. Modificación de la calificación jurídica de los bienes. - El Dominio Público Local: Concepto. Características. Adquisición. Utilización. Enajenación. Estudio especial de los bienes comunales. Bienes Patrimoniales Locales.

TEMA 17.- Las Formas de actividad de las Entidades Locales: Conceptos generales. Formas de actividad de los Entes Locales. La intervención Administrativa Local en la Actividad Privada: Capacidad y competencias de los Entes Locales. Forma de intervención en la actividad privada. Estudio Especial del Régimen de Licencias.

TEMA 18.- El Servicio público en la esfera local: Introducción. Servicio público Local. Municipalización y provincialización. Clasificación de los Servicios Locales. Potestades de las Entidades Locales en relación con los servicios. Los Modos de Gestión: Clasificación de los modos de gestión. Examen de los diversos modos de gestión.

Consideración especial de la concesión: concepto. Naturaleza. Modalidades. Contenido mínimo. Situación del concesionario. Formalidades.

TEMA 19.- Instrumentos de planeamiento: El Municipio como principal actor del urbanismo. Plan nacional de ordenación. Planes Directores Territoriales. Plan General de Ordenación Urbana. Normas Subsidiarias y complementarias. Planes Parciales. Planes Especiales. Estudios de detalle. Los Programas de actuación urbanística. Otros. Procedimiento de elaboración y aprobación.

TEMA 20.- Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Conceptos generales. Potestad tributaria de los Entes Locales. Fases de la potestad tributaria. Fiscalidad de las Haciendas Locales en el sistema español. Clasificación de los Ingresos. Ordenanzas Fiscales: Potestad reglamentaria de las Entidades Locales. Tramitación de las Ordenanzas y Acuerdos. Contenido de las Ordenanzas fiscales. Entrada en vigor de las ordenanzas.

TEMA 21 - Régimen Jurídico del Gasto Público Local: Introducción y concepto. Clases de gastos. Los créditos para gastos. El control y fiscalización de la gestión económica y financiera. El Tribunal de Cuentas. Contabilidad y Cuentas.

TEMA 22.- Los presupuestos locales. Concepto. Contenido del Presupuesto General. Anexos del Presupuesto General. Estructura presupuestaria. Formación y aprobación. Entrada en vigor. Ejercicio presupuestario. Liquidación. Modificaciones presupuestarias.

TEMA 23.- Estatuto de Autonomía de la Ciudad Autónoma de Melilla: Organización institucional, competencias y régimen jurídico.

TEMA 24.- Reglamento de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla.

TEMA 25.- Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Publiquense las mismas en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, Boletín Oficial del Estado y Tablón de Edictos de la Ciudad, quedando convocado el proceso de selección para la provisión de las citadas plazas.

En lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto en las normas generales publicadas en el B.O.ME., número 20 extraordinario de 14 de agosto de 1998.

Las presentes bases y los actos que de ella deriven por parte del órgano calificador, podrán ser recurridos en la forma y plazos previstos en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y Procedimiento Administrativo Común, y preceptos concordantes del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla.»

Melilla, 23 de Marzo de 2000.

La Secretaria Técnica.

M.<sup>a</sup> Carmen Barranquero Aguilar.

#### CONSEJERÍA DE RECURSOS HUMANOS SECRETARÍA TÉCNICA

**1733.-** El Consejo de Gobierno de esta Ciudad Autónoma, en sesión de fecha 5 de mayo de 2000, adoptó acuerdo por el que se aprueba propuesta de la Presidencia sobre rectificación de errores detectados en las Bases de la Convocatoria para la provisión de 15 plazas de Administrativos de Administración General, aprobadas en sesión del Consejo de Gobierno de 26 de Noviembre de 1999, quedando redactado el apartado B) OPOSICIÓN, del Bloque «PROCESO DE SELECCIÓN» con el siguiente tenor:

«PROCESO DE SELECCIÓN.-

B) OPOSICIÓN: Constará de dos ejercicios:

1.- Uno teórico, consistente en el desarrollo por escrito, durante un período máximo de tres horas, de dos temas, a elegir entre tres, extraídos al azar de entre los enumerados en el programa adjunto.

2.- Otro de carácter práctico, durante un período máximo de dos horas, consistente en la solución de dos supuestos prácticos relacionados con las funciones a desarrollar y el programa adjunto.

Cada uno de los ejercicios de esta Fase de Oposición se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para continuar el proceso selectivo obtener en cada uno de ellos, al menos, 5 puntos.

Melilla, 10 de Mayo de 2000.

La Secretaria Técnica de Recursos Humanos  
M.<sup>a</sup> Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE DESARROLLO AUTO-  
NÓMICO, COORDINACIÓN  
INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA  
SECRETARÍA TÉCNICA

**1734.** - La Excm. Sra. Consejera de Desarrollo Autonómico, Coordinación Institucional y Participación Ciudadana, por Orden n.º 38 de fecha 30 de mayo de 2000, ha dispuesto lo que sigue.

El artículo 9.2 del reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad (BOME n.º 3 extraordinario del 15 de enero de 1996) dispone que "sin embargo, excepcionalmente con carácter general o para un asunto, el Consejero podrá designar, mediante Orden, sustituto a otro de los Consejeros". Considerando la inexistencia de Viceconsejeros dependientes de esta Consejería, se dan las circunstancias de excepcionalidad que fundamentan la designación de otro Consejero para mi sustitución con carácter general.

En su Virtud, vengo en ordenar mi sustitución excepcional y con carácter general para el ámbito competencial propio de esta Consejería, al excmo. Sr. D. David Lucía Callejero, Consejero de obras Públicas y Política Territorial, inicialmente durante los días 5 al 19 de junio de 2000, ausente esta Consejera por enfermedad.

La Presente sustitución continuará en vigor si llegada la fecha prevista de extinción de sus efectos continuase mi ausencia por enfermedad, cesando definitivamente con mi incorporación.

Melilla a 1 de junio de 2000.

El Secretario Técnico. José M.ª Pérez Díaz.

CONSEJERÍA DE DESARROLLO  
AUTONÓMICO, COORDINACIÓN  
INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA  
BOLETÍN OFICIAL

**1735.** - Habiéndose detectado un error, en la cabecera de las páginas interiores del BOME. n.º 3681 del Jueves 25 de Mayo del 2000, se procede mediante el presente escrito a la subsanación del mismo: "donde dice Jueves 25 de Abril del 2000" debe decir "Jueves 25 de Mayo del 2000" (desde la página 1092 hasta la página 1117)

Melilla a 1 de Junio de 2000.

La Jefatura del BOME.

Mimona Hamed Haddú.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
Y POLÍTICA TERRITORIAL  
Dirección General de Arquitectura  
y Urbanismo

**1736.** - El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Política Territorial, por orden de fecha 24-05-2000, registrada al núm. 1448 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

Existiendo constancia en esta Consejería de Obras Públicas y Política Territorial que no han sido ejecutadas las obras, en el inmueble sito en C/. LOPEZ MORENO, núm 16, a que se le obligaba en resolución de fecha 13-04-2000, según se desprende del informe de los Servicios técnico competentes, de fecha 17-05-2000, consistentes en: Desprendimientos en plataforma de balcón y mirador de 1.ª planta; caída de recubrimiento en plataformas de balcones en 2.ª planta, fisuramiento en antepecho de balcón de 3.ª planta y desprendimientos en molduras bajo mirador.

En consecuencia, de conformidad con las competencias atribuidas por el Decreto de 23 de noviembre de 1940, del antiguo Ministerio de la gobernación (B.O.E. n.º 345, de 10 de diciembre), y el Real Decreto 82/1980, de 18 de abril, del antiguo M.O.P.U (B.O.E. n.º 108, de 5 de mayo) y que han sido transferidas a la Ciudad Autónoma de Melilla por R.D. 1413/1995, de 4 de agosto, VENGO EN DISPONER:

1. IMPONER A D. MOKHTAR EL BAHRI multa coercitiva de TREINTA MIL PESETAS, que deberá hacer efectiva en la Depositaria de Fondos de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de DIEZ DIAS, debiendo presentar en esta Consejería, sita en C/. Carlos de Arellano, n.º 10, justificante de haber efectuado el pago para su anotación, significándole que de no efectuarlo así se procederá a su cobro por la vía de apremio.

2. Nuevamente se le apercibe de que, caso de persistir el incumplimiento de la orden de obras dada, se le seguirán imponiendo sucesivas multas coercitivas hasta tanto se proceda a la total ejecución de las obras, para lo que se le concede nuevo plazo de TREINTA DIAS.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta ORDEN.

que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. Extraordinario núm. 13 de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. núm. 3 extraordinario de 15/01/1996) y art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12 de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso administrativo ante el JUZGADO N.º 1 DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MELILLA, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquel en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Ruego firme el duplicado adjunto.

Melilla, 1 de junio de 2000.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
Y POLÍTICA TERRITORIAL  
Dirección General de Arquitectura  
y Urbanismo

**1737.-** Siendo desconocido el domicilio de D. Gastón Chocrón Bitán inquilino del inmueble sito en C/. General Barceló n.º 6, 1.º izda. y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, por Decreto de fecha 30-05-2000, registrado al núm. 1510, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Habiendo obtenido de el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Contencioso - Administrativo n.º 1 de Melilla, auto n.º 44/00 autorizando la entrada al inmueble sito en C/. General Barceló n.º 6, propiedad de D. Miguel Noguera Haro ocupado por: D. Gastón Chocrón Bitán en el piso 1.º izquierda y D.ª Rosa García Villafranca en el piso 1.º derecha declarado en estado de ruina inminente por Decreto de esta Presidencia núm. 107 de fecha 13 de enero de 2000, para el desalojo de personas y bienes, VENGO EN DISPONER:

1.º.- Fijar el desalojo de dicho inmueble para el miércoles día 14 de junio de 2000, a las 10,00 horas debiendo personarse en el indicado lugar los siguientes funcionarios como Delegados de la Autoridad Municipal:

- El Arquitecto Técnico D. Leonardo García Jiménez, para que a través de un contratista, proceda tras el desalojo al total cerramiento de la entrada y huecos del inmueble, pasando posteriormente la factura correspondiente.

- El Jefe de los Servicios Operativos D. Rafael Alarcón para que, en caso necesario, ordene la retirada de los enseres existentes al Almacén General.

- La Policía Local para que intervenga en caso de negativa al desalojo, debiendo levantar Acta de todo lo actuado.

2.º.- ADVERTIR a los citados, propiedad y ocupantes que, en caso de negativa al desalojo, se hará uso de la fuerza para llevar a cabo el mismo.

3.º.- ORDENAR al propietario que, una vez desalojado el inmueble, proceda al cerramiento de la entrada así como de todos los huecos del inmueble, con la advertencia que, de no efectuarlo, lo reafirmará el Ayuntamiento, pasándole posteriormente el cargo correspondiente.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra este Decreto que agota la vía administrativa puede interponer

recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado n.º 1 de lo Contencioso-Administrativo de Melilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con los artículos 8.2, 46. 1 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla, 2 de junio de 2000.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y POLÍTICA TERRITORIAL

Dirección General de Arquitectura  
y Urbanismo

**1738.-** Siendo desconocido el domicilio de D.ª Rosa García Villafranca inquilina del inmueble sito en C/. General Barceló n.º 6, 1.º drcha. y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, por Decreto de fecha 30-05-2000, registrado al núm. 1510, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Habiendo obtenido de el lltmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Melilla, auto n.º 44/00 autorizando la entrada al inmueble sito en C/. General Barceló n.º 6, propiedad de D. Miguel Noguera Haro ocupado por: D. Gastón Chocrón Bitán en el piso 1.º izquierda y D.ª Rosa García Villafranca en el piso 1.º derecha declarado en estado de ruina inminente por Decreto de esta Presidencia núm. 107 de fecha 13 de enero de 2000, para el desalojo de personas y bienes, VENGO EN DISPONER:

1.º.- Fijar el desalojo de dicho inmueble para el miércoles día 14 de junio de 2000, a las 10,00 horas debiendo personarse en el indicado lugar los siguientes funcionarios como Delegados de la Autoridad Municipal:

- El Arquitecto Técnico D. Leonardo García Jiménez, para que a través de un contratista, proceda tras el desalojo al total cerramiento de la entrada y huecos del inmueble, pasando posteriormente la factura correspondiente.

- El Jefe de los Servicios Operativos D. Rafael Alarcón para que, en caso necesario, ordene la retirada de los enseres existentes al Almacén General.

- La Policía Local para que intervenga en caso de negativa al desalojo, debiendo levantar Acta de todo lo actuado.

2.ª.- ADVERTIR a los citados, propiedad y ocupantes que, en caso de negativa al desalojo, se hará uso de la fuerza para llevar a cabo el mismo.

3.ª.- ORDENAR al propietario que, una vez desalojado el inmueble, proceda al cerramiento de la entrada así como de todos los huecos del inmueble, con la advertencia que, de no efectuarlo, lo reafirmará el Ayuntamiento, pasándole posteriormente el cargo correspondiente.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra este Decreto que agota la vía administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado n.º 1 de lo Contencioso-Administrativo de Melilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con los artículos 8.2, 46. 1 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla, 2 de junio de 2000.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE ESTABLECIMIENTOS ANUNCIO

**1739.-** Vista la petición formulada por D. Mohamed Ahmed Al-Lal, solicitando licencia de apertura del local sito en la C/. García Cabrelles, n.º 93, dedicado a "Taller de aluminio", y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalu-

bres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de veinte días, a partir de la publicación del presente Anuncio, para que los vecinos de dicho sector que se crean perjudicados por la referida apertura, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Presidencia de esta Asamblea.

Melilla, a 29 de Mayo de 2000.

La Secretaria Técnica. María de Pró.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
ESTABLECIMIENTOS  
ANUNCIO

**1740.-** Vista la petición formulada por D. Salih Madani Lahsen, solicitando licencia de apertura del local sito en la C/. Cañada Hidum, local n.º 8, dedicado a "Carnicería", y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de veinte días, a partir de la publicación del presente Anuncio, para que los vecinos de dicho sector que se crean perjudicados por la referida apertura, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Presidencia de esta Asamblea.

Melilla, a 29 de Mayo de 2000.

La Secretaria Técnica. María de Pró.

CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTE,  
FESTEJOS, JUVENTUD, TURISMO Y  
TRANSPORTES  
SECRETARÍA TÉCNICA

**1741.-** El Excmo. Sr. Consejero de Cultura por Orden de fecha 25 de Mayo de 2000 inscrita en el Registro al número 1377 ha dispuesto lo siguiente:

«De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento por el que se regulan las Federaciones Deportivas de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario n.º 20 de 25 de Junio de 1999) coincidiendo con el Año Olímpico 2000, LA CONSEJERÍA DE CULTURA FIJA Y PUBLICA EL PERÍODO ELECTORAL en el que habrá de celebrarse la elección de los miembros de las Asambleas Generales de las Federaciones Deportivas de Melilla DESDE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE ESTA ORDEN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA CIUDAD.

En el plazo de 20 días naturales desde su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, las citadas Federaciones elaborarán y presentarán en la Consejería de Cultura los reglamentos que regularán las elecciones de los miembros de la Asamblea General y a los Presidentes de las mismas a tenor de lo establecido en el Reglamento de referencia.

El citado Reglamento Electoral habrá de determinar las siguientes cuestiones:

a) Circunscripciones electorales y número de representantes de cada estamento por cada una de ellas.

b) Calendario electoral.

c) Censo electoral

d) Composición, competencias y funcionamiento de la Junta Electoral.

e) Requisitos, presentación y proclamación de candidatos.

f) Procedimiento de resolución de conflictos y reclamaciones.

g) Composición, competencias y funcionamiento de las mesas electorales.

La Consejería de Cultura resolverá sobre la aprobación del Reglamento o su devolución para subsanar las deficiencias que hubieran podido apreciarse en el plazo máximo de 10 días desde su recepción. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución se entenderá aprobado el Reglamento.

Como anexo al Reglamento Electoral, la Federación correspondiente incluirá el Censo de Asociaciones, deportistas, Técnicos o Entrenadores y Jueces Árbitros de la Ciudad de Melilla que cumplan los requisitos para participar en el proceso electoral, debiendo exponerse en la sede de la Federación y en la Consejería de Cultura. Las reclamaciones al censo deberán presentarse ante la Junta Electoral Federativa por las personas físicas o jurídicas o asociaciones interesadas en un plazo de cinco días hábiles a partir de la exposición de aquel.

Una vez aprobado el Reglamento, la Junta de Gobierno de la Federación Deportiva correspondiente, procederá, de acuerdo con el mismo, y en el plazo de 15 días a la convocatoria de elecciones a la Asamblea General. Dicha convocatoria deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.»

Melilla, 29 de Mayo de 2000.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Mena Linares.



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y MUJER  
SECRETARÍA TÉCNICA

1742.- La Excm. Sra. Consejera de Educación y Mujer, mediante Orden núm. 250 del 30 de mayo de 2000, ha tenido a bien ordenar la siguiente convocatoria:

"CONVOCATORIA AUTONÓMICA DE AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL ESCOLAR, DESTINADAS A ALUMNOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA OBLIGATORIA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.

CONVOCATORIA CURSO 2000/2001

La Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Educación y Mujer, convoca la concesión de ayudas para la adquisición de libros de texto y material escolar destinadas a alumnos/as de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de la ciudad de Melilla (excluidos los alumnos de Bachillerato).

La presente convocatoria, que se realiza en base al Convenio de Cooperación suscrito por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura en Melilla y la Ciudad Autónoma de Melilla, en fecha 3 de junio de 1999, se registrará por las siguientes BASES:

1. Podrán solicitar la concesión de ayuda económica para la adquisición de libros de texto y material escolar todo alumno/as que durante el curso 2000/2001 vaya a desarrollar sus estudios oficiales en alguno de los Centros de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, excluidos los alumnos de Bachillerato, de Melilla que no se haya acogido para el curso escolar 2000/2001 al sistema de ayudas para la reposición de libros conforme al convenio de Cooperación arriba mencionado.

2. Las obligaciones económicas derivadas de las concesiones que se efectúen serán a cargo de la partida presupuestaria: Área de Educación del vigente presupuesto, número de operación 2 2000 153 982.

3. Para obtener ayuda, la renta familiar disponible del solicitante no podrá exceder, en función del número de miembros computables de la familia, de las que a continuación se indican:

BAREMO QUE SE APLICARA SEGÚN LA RENTA TOTAL FAMILIAR

Familias de 2 miembros computables 1600 Pts.

Familias de 3 miembros computables 2100 Pts.

Familias de 4 miembros computables 2500 Pts.

Familias de 5 miembros computables 2800 Pts.

Familias de 6 miembros computables 3000 Pts.

Familias de 7 miembros computables 3300 Pts.

Familias de 8 miembros computables 3600 Pts.

4. La firma de las ayudas se realizará en la Consejería de Educación Mujer, mediante vale, por un valor de 10.000 ptas. para la adquisición de libros de texto y material escolar en Educación Primaria y de 14.000 ptas. para canjear por libros y material escolar en la Educación Secundaria.

5. La Consejería de Educación y Mujer, enviará a los Centros Educativos los impresos de solicitud y los vales que se adjudiquen al alumnado.

6. Los alumnos repetidores no tendrán derecho a la concesión de dicha ayuda.

7. Las solicitudes deberán presentarse cumplimentadas en su totalidad, acompañadas de fotocopias de todos los documentos requeridos, que deben ser cotejados con el original, quedando facultada la Consejería de Educación y Mujer para anular aquellas solicitudes que no vayan acompañadas de la documentación requerida. Deberá obligatoriamente cumplimentarse el impreso con letra de imprenta. Se presentarán en cada Centro Escolar donde se cursen los estudios durante el período 2000/2001. Debiendo acompañarse la solicitud con fotocopia de los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI o TR.

- Fotocopia de todas las hojas del libro de familia donde figuren los miembros de la unidad familiar.

- Certificado de Empadronamiento Familiar.

- Certificación/justificante declaración del IRPF, de los ingresos brutos totales de todos los componentes familiares en edad laboral o pensionistas que integren la unidad familiar.

- Encaso de que los padres se encuentren en situación de paro laboral, CERTIFICACIÓN ACTUALIZADA DEL INEM en la que se haga constar si percibe o no prestaciones económicas por desempleo.

- La Consejería de Educación y Mujer queda facultada para requerir cualquier otro documento que considere necesario para la correcta aplicación del baremo a las solicitudes.

- Modelo de petición de información que solicita la Consejería de Educación y Mujer de la Ciudad Autónoma de Melilla a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria para consultar la Base Imponible declarada en el I.R.P.F. y la modalidad de tributación, debidamente cumplimentada y firmada por el cónyuge si lo hubiera, con la fotocopia del DNI o TR obligatoriamente cotejarse con el original y adjuntarse al escrito.

8. El ejercicio del baremo e informe favorable o desfavorable de las solicitudes los realizará el Consejo Escolar del Centro, que ponderará en cada caso las circunstancias objetivas y subjetivas de la adjudicación, conforme al baremo que rige en la presente convocatoria.

9. Presentación de solicitudes: Hasta el 30 de junio los alumnos de Educación Primaria presentarán en cada Centro donde cursarán sus estudios en el 2000/2001. Estos Centros remitirán las solicitudes, una vez seleccionadas, a la Consejería de Educación y Mujer durante la primera semana del mes de julio. Los centros de Enseñanza Secundaria recogerán las instancias entre el día 1 y el día 15 de julio, y remitirán las mismas, ya seleccionadas, antes del finalizar este mes.

10. Los Centros docentes deberán entregar los vales a los alumnos seleccionados. Los alumnos de los Centros docentes acogidos al sistema de reposición de libros, no podrán solicitar ninguna de estas ayudas. La entrega de los vales se hará en los Centros durante la primera quincena del mes de septiembre.

11. El hecho de participar en esta convocatoria supone la plena aceptación de las Bases, quedando facultada la Consejería de Educación y Mujer de la Ciudad Autónoma de Melilla para resolver cualquier conflicto que se planteara en el desarrollo de la misma."

Lo que le traslado para su publicación de la misma.

Melilla, 31 de Mayo de 2000.

El Secretario Técnico. Germán Ortiz Sánchez.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD  
CIUDADANA Y PLANIFICACIÓN VIAL  
ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PLANIFICACIÓN VIAL

**1743.-** Por la que se modifica al artículo único, el ANEXO II, c) TEMARIO, el ANEXO III: TRIBUNALES DE SELECCIÓN y el ANEXO IV: INTERINOS, de la Orden de la Consejería de Seguridad Ciudadana y Planificación Vial, del 10 de abril de 2000, publicada en el BOME núm 3681, de 25 de abril de 2000.

Al objeto de: Unificar los criterios en la aplicación y composición de los tribunales de acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de funcionarios que configuran la Consejería de Seguridad Ciudadana y Planificación Vial, equilibrar la extensión del temario del ANEXO II y puntualizar la situación de los interinos, a que hace referencia el ANEXO IV, se publica la presente modificación, por lo que

DISPONGO

Artículo 1.- Se añade un segundo párrafo al artículo único, con el siguiente contenido:

"La composición de los tribunales a que hace referencia el párrafo anterior, también será de aplicación para el acceso a las distintas categorías del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento".

Artículo 2.- El tema 7, a que se refiere el ANEXO II, c): TEMARIO, se dividirá en dos temas, quedando el temario como sigue:

"ANEXO II, c): TEMARIO.

Tema 1.- La Constitución Española: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

Tema 2.- La Corona: Funciones constitucionales del Rey. Las Cortes Generales, concepto. El Congreso y el Senado. Función normativa de las Cortes. Relaciones entre el Gobierno y la Administración. Capacidad normativa. El Poder Judicial en la constitución: El Consejo General del Poder Judicial. Ministerio Fiscal.

Tema 3 - Estatuto de Autonomía de Melilla: Estructura y disposiciones generales. Idea general de las competencias de la Ciudad. El Pleno. El Presidente de la Ciudad. El Consejo de Gobierno. Relaciones con otras Administraciones.

Tema 4 - El Derecho Administrativo y sus fuentes: La Ley y el Reglamento. Los recursos administrativos. Concepto y clases.

Tema 5.- Potestades de la Administración Local: Potestad normativa; Reglamentos y Bandos.

Tema 6.- La Función Pública Local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

Tema 7 - La Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad: Estructura y contenido. Principios Básicos de Actuación. Régimen Estatutario. Régimen disciplinario. Clases de faltas y sanciones.

Tema 8 - Funciones de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: Funciones específicas de la Policía Local, en dicha Ley y en la Legislación complementaria. Especial referencia a la Policía Local como Policía Judicial.

Tema 9 - La Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y su incidencia en la actividad policial ordinaria: Concepto de Seguridad Ciudadana, aspectos objetivos y subjetivos. La Inseguridad Ciudadana, aspectos sociológicos.

Tema 10.- La Infracción Penal: Definición y breve descripción de sus notas constitutivas. Dolo e Imprudencia. Delitos y Faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas criminalmente responsables de los delitos y faltas.

Tema 11.- La detención: Por comisión de delitos. Supuestos en que procede la detención por comisión de faltas. "Habeas Corpus". Detenciones especiales, personas aforadas. Detenciones de menores, extranjeros y otras que exigen el cumplimiento de requisitos especiales.

Tema 12.- Inviolabilidad del domicilio y de las comunicaciones: Autoridad competente para dictar mandamiento de entrada y registro. Es-

pecial referencia en relación con los medios de ejecución forzosa de las Administraciones Públicas.

Tema 13.- La Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motos y Seguridad Vial I: Objeto de la Ley y ámbito de aplicación. Competencia de los Municipios. Normas de comportamiento en la circulación. Velocidad y prioridad de paso. Parada y estacionamiento. Otras normas de circulación.

Tema 14.- La Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial II: Señalización. Infracciones y Sanciones. Competencia y medidas cautelares. Personas responsables.

Tema 15.- Reglamento General de Circulación: Normas sobre bebidas alcohólicas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

Tema 16.- Paradas y estacionamientos: Normas Generales y Especiales. Ordenanzas Municipales.

Tema 17.- Inmovilización y retirada de vehículos: Legislación aplicable.

Tema 18.- Procedimiento sancionador y recursos en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Ejecución de las sanciones.

Tema 19.- La Sociedad de Masas: Características. La comunicación. Factores que intervienen en el acto comunicativo.

Tema 20.- Habilidades Sociales: Utilidad: modelo, ensayo y retroalimentación. Estilos de respuesta: conducta pasiva, asertiva y agresiva.

Tema 21.- Sociología Urbana: Violencia en el seno de las relaciones familiares o parafamiliares. Aspectos criminológicos, penales, psicológicos y sociales. Respuesta policial.

Tema 22.- Criminalística: concepto, contenido. La prueba en materia criminal. Objetivo y tipos de prueba. El indicio. Protección de la escena del crimen y de los indicios de la prueba.

Artículo 3.- El ANEXO III, queda modificado como sigue:

"ANEXO III: TRIBUNALES DE SELECCION.

Los tribunales de selección para acceso a las distintas categorías del Cuerpo de Policía Local y el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Ciudad de Melilla estarán constituidos como se expresa a continuación:

Presidente: El Consejero de Seguridad Ciudadana y Planificación Vial o quien legalmente le sustituya.

Secretario: El Secretario Técnico de la Consejería o funcionario en quien delegue, con voz pero sin voto.

Vocales:

- Director General de Protección Civil.
- Jefe del Cuerpo de Policía Local o quien legalmente le sustituya. (\*)
- Un representante de la Administración Central.
- Un funcionarios expertos en la materia, designados por la Consejería.
- Un representante de la Junta de Persona.
- Un funcionario técnico de Administración General, designado por la Consejería.

(\*) Si el tribunal es para plazas del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, será el Oficial Jefe del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento o quién legalmente le sustituya.

Todos los componentes del Tribunal deberán tener igual o superior titulación a la exigida para optar a las plazas a examinar.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, del Presidente y cuatro Vocales, titulares o suplentes.

El Tribunal resolverá, por mayoría de votos de los miembros presentes, todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en la convocatoria y determinará la actuación procedente en los casos no previstos.

Los acuerdos del Tribunal sólo podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 4.- EI ANEXO IV: INTERINOS, queda redactado como sigue:

"ANEXO IV: INTERINOS.

A los funcionarios que actualmente prestan servicio como policías locales en situación de interinidad en la Policía Local de Melilla y que en su día superaron diversas pruebas de acceso, les serán compensadas aquellas que sólo requieran la calificación de "apto" o "no apto", no siendo compensadas y debiendo realizarse en su integridad aquellas en las que sea necesario obtener una puntuación determinada para ser superadas,"

Melilla, 29 de mayo de 2000.

El Consejero de Seguridad Ciudadana y Planificación Vial. Víctor Trashorras Vega.

## OPOSICIONES ANUNCIO

**1744.-** Proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Profesor de Música - especialidad piano, laboral indefinido, por el procedimiento de concurso-oposición, cuyas bases específicas fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Ciudad número 24, extraordinario, de 23 de julio de 1999.

El Tribunal calificador en reunión celebrada el día de la fecha acordó, en relación con la celebración del ejercicio de la fase de oposiciones, fijar para su práctica el día 27 de junio en curso, a las 10'00 horas, en el Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), sito en C/. Lope de Vega n.º 1.

Los aspirantes son convocados para la realización del ejercicio en llamamiento único, a tenor de las bases generales de la prueba selectiva. Deberán acreditar la personalidad mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad.

Melilla, 6 de junio de 2000.

El Presidente del Tribunal. José Megías Aznar.

El Secretario. Ventura Rodríguez Calleja.

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

**1745.-** A los efectos previstos en el artículo 20 del Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador incoado a D. BOUARFA AARABAHMED, y

RESULTANDO: Que por Diligencia de fecha 09.02.2000, se acordó por la titularidad de esta Delegación del Gobierno la incoación de expediente administrativo sancionador al reseñado, cuyas demás circunstancias personales son: titular del D.N.I. número 47.084.570 domicilio en c/. Francisco Pizarro n.º 61-4.º D de Albacete, de esta Ciudad, y mediante escrito de la misma fecha se le notificó la Diligencia de Incoación sobre dicho expediente, otorgándosele período para la práctica de las pruebas que estimara convenientes.

RESULTANDO: Que por el expedientado no se han presentado alegaciones ni pruebas en el expediente, por lo que de conformidad con el art. 13.2 del citado Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto, dicha Diligencia de Incoación se considera Propuesta de Resolución.

Vistos la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad sancionadora, la Ley 1/92, de 21 de Febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y demás normativa de pertinente aplicación.

CONSIDERANDO: Que esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la materia de conformidad con el artículo 29. 1. d), de la Ley 1/92 citada anteriormente.

CONSIDERANDO: Que los motivos de la denuncia, constituyen infracción calificada como leve del artículo 26. h) y sancionada con multa de hasta cincuenta mil pesetas, según el art. 28 de la Ley 1/92 anteriormente citada, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Con esta misma fecha he acordado imponerle una sanción de VEINTICINCOMIL PESETAS (25.000).

Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución es de tres meses, transcurridos los cuales, se podrá entender desestimado el recurso.

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que el importe de esta sanción deberá hacerlo efectivo en cualquier oficina del Banco de Santander Central Hispano, los datos de la cuenta corriente son: Título de la cuenta corriente: «Habilitación Pagaduría de Material de la Subsecretaría del Ministerio de Administraciones Públicas. - BANCO: 0085; SUCURSAL 173; D.C. 66, NÚMERO DE CUENTA

0000000656, entregando en este Centro copia en la que figure la fecha del ingreso.

Transcurrido dicho término sin que el pago se haya efectuado, se procederá a su cobro por la Vía de Apremio Fiscal.

El Delegado Acctal. del Gobierno. Francisco Avanzini de Rojas.

#### JEFATURA DE TRÁFICO

**1746.**- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, dentro del plazo de Un Mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Expediente, 520040153907, Sancionado, R. Mohamed, Identificación, 45291501, Localidad, Melilla, Fecha, 15.2.00, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 061/1.

Expediente, 520040172914, Sancionado, F. Soler, Identificación, 45294197, Localidad, Melilla, Fecha, 2.4.00, Cuantía, pesetas, 50.000, Euros, 300,51 Precepto, RDL 339/90, Art. 060/1.

Expediente, 520040169988, Sancionado, S. López, Identificación, 45306135, Localidad, Melilla, Fecha, 21.2.00, Cuantía, pesetas, 1.000, Euros, 6,01 Precepto, RDL 339/90, Art. 059/3.

Expediente, 520040169976, Sancionado, S. López, Identificación, 45306135, Localidad, Melilla, Fecha, 21.2.00, Cuantía, pesetas, 15.500, Euros, 93,16 Precepto, RDL 339/90, Art. 061/1.

Expediente, 520040170413, Sancionado, S. López, Identificación, 45306135, Localidad, Melilla, Fecha, 21.2.00, Cuantía, pesetas, 1.000, Euros, 6,01 Precepto, RDL 339/90, Art. 059/3.

Expediente, 520040169459, Sancionado, A. Milud, Identificación, 45308052, Localidad, Melilla, Fecha, 22.2.00, Cuantía, pesetas, 1.000, Euros, 6,01 Precepto, RDL 339/90, Art. 059/3.

Expediente, 520040169460, Sancionado, A. Milud, Identificación, 45308052, Localidad, Melilla, Fecha, 22.2.00, Cuantía, pesetas, 1.000, Euros, 6,01 Precepto, RDL 339/90, Art. 059/3.

Expediente, 520040155916, Sancionado, M. Loulou, Identificación, X1793219R, Localidad, Adeje, Fecha, 1.4.00, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 060/1.

Melilla, 19 de mayo de 2000.

El Delegado del Gobierno.

Arturo Esteban Albert.

#### JEFATURA DE TRÁFICO

**1747.**- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican,

instruídos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Expediente: 520040165855, Denunciado, A. Hamed, Identificación, 45281696, Localidad, Melilla, Fecha, 14.4.00, Cuantía, Pesetas 25.000, Euros, 150,25, Precepto, RDL 339/90, Art. 062.1.

Expediente: 520040172021, Denunciado, H. Mehamed, Identificación, 45303028, Localidad, Melilla, Fecha, 24.4.00, Cuantía, Pesetas 15.500, Euros, 93,16, Precepto, RDL 339/90, Art. 061.1.

Expediente: 520040173335, Denunciado, J. Muñoz, Identificación, 45303193, Localidad, Melilla, Fecha, 25.4.00, Cuantía, Pesetas 15.500, Euros, 93,16, Precepto, RDL 339/90, Art. 061.1.

Expediente: 520040173359, Denunciado, D. Osuna, Identificación, 48495876, Localidad, Melilla, Fecha, 28.4.00, Cuantía, Pesetas 50.000, Euros, 300,51, Precepto, 339/90, Art. 060.1.

Melilla, 19 de mayo de 2000.

El Delegado del Gobierno.

Arturo Esteban Albert.

#### JEFATURA DE TRÁFICO

**1748.**- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expe-

dientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, dentro del plazo de Un Mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Expediente, 520040167220, Sancionado, M. Ahmida, Identificación, X1780488N, Localidad, Melilla, Fecha, 27.12.99, Cuantía, pesetas, 50.000, Euros, 300,51 Precepto, RDL 339/90, Art. 060/1.

Expediente, 520040167207, Sancionado, H. Bumedián, Identificación, 45279300, Localidad, Melilla, Fecha, 25.12.99, Cuantía, pesetas, 50.000, Euros, 300,51 Precepto, RDL 339/90, Art. 061/4.

Expediente, 520040151455, Sancionado, M. Dris, Identificación, 45283606, Localidad, Melilla, Fecha, 17.12.99, Cuantía, pesetas, 50.000, Euros, 300,51 Precepto, RDL 339/90, Art. 060/1.

Expediente, 520040166203, Sancionado, B. Halifa, Identificación, 45284093, Localidad, Melilla, Fecha, 3.1.00, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 061/3.

Expediente, 520040167694, Sancionado, S. Mahadali, Identificación, 45290952, Localidad, Melilla, Fecha, 31.1.00, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 060/1.

Expediente, 520040159442, Sancionado, K. Ahmed, Identificación, 45304758, Localidad, Melilla, Fecha, 30.1.00, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 060/1.

Melilla, 24 de marzo de 2000.  
El Delegado Acctal. del Gobierno.  
Francisco Avanzini de Rojas.

#### JEFATURA DE TRÁFICO

**1749.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Expediente: 520040166963, Denunciado, Uritrans Andalucía S.L., Identificación, B29819133, Localidad, Monterrey Málaga, Fecha, 14.12.99, Cuantía, Pesetas 25.000, Euros, 150,25, Precepto, RDL 339/90, Art. 061.3.

Expediente: 520040168534, Denunciado, N. Akarmani, Identificación, X1663689F, Localidad, Melilla, Fecha, 29.2.00, Cuantía, Pesetas 25.000, Euros, 150,25, Precepto, RDL 339/90, Art. 061.3.

Expediente: 520040170085, Denunciado, N. Akarmani, Identificación, X1663689F, Localidad, Melilla, Fecha, 29.2.00, Cuantía, Pesetas 25.000, Euros, 150,25, Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente: 520040168522, Denunciado, F. El Mehdi, Identificación, 45292210, Localidad, Melilla, Fecha, 29.2.00, Cuantía, Pesetas 25.000, Euros, 150,25, Precepto, 339/90, Art. 061.3.

Melilla, 24 de marzo de 2000.

El Delegado Acctal del Gobierno.

Francisco Avanzini de Rojas.

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

##### INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA RELACIÓN DE ACTAS LIQUIDACIÓN NOTIFICACIÓN TRABAJADORES AFECTADOS

**1750.** - Empresas: Número acta, AL-43/99, F. acta, 12/8/99, Nombre sujeto responsable, Corsan Empresa Constructora S.A solidaria con Ferrovial Agroman Empresa Constructora S.A., DNI/CIF, A-28003853 - A-28019206, Domicilio, Tte. Aguilar de Mera, 1 (Melilla), Régimen Seg. Social, General, Importe, 1.172.720 Ptas., Materia, Diferencia de cotización.

Trabajadores afectados:

Apellidos y nombre, Belmonte Guirado, Antonio, DNI. 24.897 103, Número afiliación, 52100345097, Domicilio, Juan de Austria, 35 6.º E (Málaga) y otros.

N.º de actas liquidación: 1

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los Trabajadores, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan a las empresas responsa-

bles que se citan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Unidad de la Inspección de Trabajo en la Tesorería General de la Seguridad Social sita en el Paseo Marítimo Mir Berlanga n.º 13 de Melilla. Se advierte a las empresas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3 de junio), que podrán presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a esta notificación, acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, el Jefe de la Unidad de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en la Tesorería General de la Seguridad Social. En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el acta.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

##### INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA NOTIFICACIÓN EMPRESAS RESPONSABLES RELACIÓN DE ACTAS DE LIQUIDACIÓN Y/O INFRACCIÓN.

**1751.** - Núm. Acta Liquidación, AL-11/00, Fecha acta, 16/5/00, Nombre sujeto responsable, Promolujo S.L., NIF/CIF, B-29953247, Domicilio, Cándido Lobera, 2-4.º B (Melilla), Régimen Seg. Social, General, Importe, 1.402.438, Acta Infracción, Si n.º AIS-120/00, Materia, Falta de alta.

Núm. Acta Infracción, AIS-120/00, Fecha acta, 16/5/00, Nombre sujeto responsable, Promolujo S.L., NIF/CIF, B-29953247, Domicilio, Cándido Lobera, 2-4.º B (Melilla), Régimen Seg. Social, General, Importe, 300.006 Ptas., Acta Liquidación, Si n.º AL-11/00, Materia, Seguridad Social.



N.º de actas liquidación 1.

N.º de actas infracción 1.

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificara los Sujetos Responsables, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan a las empresas responsables que se citan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Unidad de la Inspección de Trabajo en la Tesorería General de la Seguridad Social sita en el Paseo Marítimo Mir Berlanga n.º 13 de Melilla. Se advierte a las empresas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3 de junio), que podrán presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a esta notificación, acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido al organo competente para resolver el expediente, el Jefe de la Unidad de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en la Tesorería General de la Seguridad Social. En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el acta.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

TESORERIA GENERAL DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA  
ADMINISTRACIÓN 01

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**1752.**- Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a D. Houciene El

Ouazghari, por medio de la presente se comunica que con fecha 16 de Mayo de 2000 se dictó la resolución que a continuación se transcribe.

Esta Administración de la Seguridad Social, en base a los siguientes:

HECHOS:

Por comunicación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en la que informan que por visita efectuada el centro de trabajo, se comprueba que el trabajador D. Houciene El Ouazghari, con D.N.I. X0991577R, causó alta y baja en la empresa Promolujo, S.L., con fecha 14-2-96 y 22-4-96, respectivamente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Artículo 29 y 35 del Real Decreto 84/96, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas, Bajas y Variaciones de datos de Trabajadores en la Seguridad Social.

RESUELVE:

Proceder al alta y baja de dicho trabajador en la Empresa con Código de Cuenta de Cotización 52100117412, desde el día 14-02-1996 y 22-4-1996, respectivamente.

Contra esta Resolución podrá interponer Reclamación Previa a la vía jurisdiccional social, ante esta Administración dentro de los treinta días a partir del siguiente la fecha de la recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral. Asimismo, se le informa que transcurrido el plazo 45 días desde la interposición de dicha reclamación previa sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada, según dispone el mencionado artículo 71 del texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

El Director de la Administración.

José Fco. Segura Sánchez.

TESORERIA GENERAL DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA  
ADMINISTRACIÓN 01

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**1753.**- Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a D. Mimoun Ouatuat,

por medio de la presente se comunica que con fecha 16 de Mayo de 2000 se dictó la resolución que a continuación se transcribe.

Esta Administración de la Seguridad Social, en base a los siguientes:

**HECHOS:**

Por comunicación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en la que informan que por visita efectuada el centro de trabajo, se comprueba que el trabajador D. Mimoun Ouatouat, con N.I.E. X1435419N, causó alta y baja en la empresa Promolujo, S.L., con fecha 16-2-96 y 22-7-96, respectivamente.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

Artículo 29 y 35 del Real Decreto 84/96, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas, Bajas y Variaciones de datos de Trabajadores en la Seguridad Social.

**RESUELVE:**

Proceder al alta y baja de dicho trabajador en la Empresa con Código de Cuenta de Cotización 52100117412, desde el día 16-02-1996 y 22-7-1996, respectivamente.

Contra esta Resolución podrá interponer Reclamación Previa a la vía jurisdiccional social, ante esta Administración dentro de los treinta días a partir del siguiente la fecha de la recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral. Asimismo, se le informa que transcurrido el plazo 45 días desde la interposición de dicha reclamación previa sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada, según dispone el mencionado artículo 71 del texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

El Director de la Administración.  
José Fco. Segura Sánchez.

TESORERIA GENERAL DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA  
ADMINISTRACIÓN 01

**EDICTO**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

**1754.-** Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a D. Mimoun Alhima, por

medio de la presente se comunica que con fecha 16 de Mayo de 2000 se dictó la resolución que a continuación se transcribe.

Esta Administración de la Seguridad Social, en base a los siguientes:

**HECHOS:**

Por comunicación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en la que informan que por visita efectuada el centro de trabajo, se comprueba que el trabajador D. Mimoun Alhima, con D.N.I. X1435742J, causó alta y baja en la empresa Promolujo, S.L., con fecha 14-2-96 y 1-5-96, respectivamente.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

Artículo 29 y 35 del Real Decreto 84/96, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas, Bajas y Variaciones de datos de Trabajadores en la Seguridad Social.

**RESUELVE:**

Proceder al alta y baja de dicho trabajador en la Empresa con Código de Cuenta de Cotización 52100117418, desde el día 14-02-1996 y 1-5-1996, respectivamente.

Contra esta Resolución podrá interponer Reclamación Previa a la vía jurisdiccional social, ante esta Administración dentro de los treinta días a partir del siguiente la fecha de la recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral. Asimismo, se le informa que transcurrido el plazo 45 días desde la interposición de dicha reclamación previa sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada, según dispone el mencionado artículo 71 del texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

El Director de la Administración.  
José Fco. Segura Sánchez.

TESORERIA GENERAL DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA  
ADMINISTRACIÓN 01

**EDICTO**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

**1755.-** Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a D. Mohamed Alhima,

por medio de la presente se comunica que con fecha 16 de Mayo de 2000 se dictó la resolución que a continuación se transcribe.

Esta Administración de la Seguridad Social, en base a los siguientes:

**HECHOS:**

Por comunicación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en la que informan que por visita efectuada el centro de trabajo, se comprueba que el trabajador D. Mohamed Alhima, con N.I.E. X1435377Q, causó alta y baja en la empresa Promolujo, S.L., con fecha 14-2-96 y 1-5-96, respectivamente.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

Artículo 29 y 35 del Real Decreto 84/96, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas, Bajas y Variaciones de datos de Trabajadores en la Seguridad Social.

**RESUELVE:**

Proceder al alta y baja de dicho trabajador en la Empresa con Código de Cuenta de Cotización 52100117418, desde el día 14-02-1996 y 1-5-1996, respectivamente.

Contra esta Resolución podrá interponer Reclamación Previa a la vía jurisdiccional social, ante esta Administración dentro de los treinta días a partir del siguiente la fecha de la recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral. Asimismo, se le informa que transcurrido el plazo 45 días desde la interposición de dicha reclamación previa sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada, según dispone el mencionado artículo 71 del texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

El Director de la Administración.

José Fco. Segura Sánchez.

TESORERÍA GENERAL DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA  
ADMINISTRACIÓN 01

**EDICTO**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

**1756.-** Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a D. Abdellah Azzouz, por

medio de la presente se comunica que con fecha 22 de Mayo de 2000 se dictó la resolución que a continuación se transcribe.

Esta Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social en base a los siguientes.

**HECHOS:**

Por comunicación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en la que informan que por visita efectuada el centro de trabajo, se comprueba que el trabajador D. Abdellah Azzouz, con N.I.E. X1450431M, causó alta y baja en la empresa Promolujo, S.L., con fecha 14-2-96 y 7-7-96, respectivamente.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

Artículo 29 y 35 del Real Decreto 84/96, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas, Bajas y Variaciones de datos de Trabajadores en la Seguridad Social.

**RESUELVE:**

Proceder al alta y baja de dicho trabajador en la Empresa con Código de Cuenta de Cotización 52100117412, desde el día 14-02-1996 al 7-7-1996.

Contra esta Resolución podrá interponer Reclamación Previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración en el plazo de los 30 días siguientes a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. Del 11-4-95).

El Director de la Administración.

José Fco. Segura Sánchez.

TESORERÍA GENERAL DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA  
ADMINISTRACIÓN 01

**EDICTO**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

**1757.-** D. José Francisco Segura Sánchez, Director de la Administración número 1 de la Seguridad Social de Melilla, por la presente notifico a los sujetos responsables que por Resolución de esta Dirección, recaída en los expedientes administrativos tramitados al efecto por la Unidad de Recaudación Ejecutiva, se han declarado incobrables por paradero desconocido los créditos que a continuación se indican.

NUSS/CCC, 52100213196, Sujeto Responsable, Sebastián Robles Gaspar, Período, 11/97-1/98, Importe, 8.283.913, Régimen, General.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Orden Ministerial de 26 de mayo de 1999 (BOE de 4-6-99) por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre (BOE de 24-10-95), y como quiera que el débito perseguido es debido a descubiertos en la cotización, se advierte que, si los obligados al pago no comparecen en el plazo de diez días ante esta Administración, se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese en la actividad correspondiente.

El Director de la Administración.

José Francisco Segura Sánchez.

TESORERIA GENERAL DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL

**1758.-** El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidas en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/

1997, de Medidas Fiscales, administrativas y de orden social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), deberán acreditar el ingreso de los importes indicados antes de los plazos siguientes:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. O bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley citada anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de Un Mes siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad/ Tablón de anuncios del Ayuntamiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1637/95, de 6 de octubre (B.O.E. de 24/10/95), podrá interponer recurso ordinario ante la Administración correspondiente. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del recurso ordinario citado, sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 183.1a) del citado Reglamento, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 (B.O.E. de 14/1/99).

El Jefe del Servicio Técnico de Not. e Imp.  
José María Carbonero González.

REG/SECTOR	TIPO	IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TIPO DOC	NUMERO RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0111	10	52000326917	AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA	CL JACINTO RUIZ DE MENDOZA S/N	52005	MELILLA	03	52 2000 010050131	01/99 06/99	58.265
0111	10	52000333886	ANTONIO RUIZ GALLARDO, S.L.	CL GENERAL POLAVIEJA, 2 (CARLO	52006	MELILLA	02	52 1999 010436267	08/99 08/99	30.618
							03	52 1999 010457889	09/99 09/99	117.394
							03	52 2000 010023152	10/99 10/99	117.780
0111	10	52000449680	COMERCIAL EUROCONFORT, S.L.	PZ PLAZA ALFEREZ PROVISIONAL 2	52003	MELILLA	04	52 1999 005021950	07/99 07/99	50.001
							04	52 1999 005026091	03/99 05/99	50.001
							02	52 1999 010437075	08/99 09/99	136.512
							02	52 2000 010024263	10/99 12/99	235.872
							02	52 2000 010123081	01/00 01/00	55.800
0111	10	52000566080	SORIANO CARVAJAL LUIS	CL CACERES 15	52006	MELILLA	03	52 2000 010052959	11/99 11/99	17.884
0111	10	52000588009	ROSA MARTIN MANUEL	CL ACERA DE NEGRETE 96	52004	MELILLA	03	52 1999 010438186	08/99 08/99	134.810
							03	52 1999 010460620	09/99 09/99	134.594
0111	10	52000599527	RENCARME S.L.	CL TERMINAL AEROPUERTO DE MELI	52001	MELILLA	03	52 2000 010025172	10/99 10/99	45.964
0111	10	52100059919	ROLDAN LOPEZ MARIA	CL DUQUESA DE LA VITORIA 9	52004	MELILLA	02	52 1999 010441220	08/99 08/99	45.798
							03	52 1999 010464256	09/99 09/99	45.476
							03	52 2000 010028307	10/99 10/99	45.476
							03	52 2000 010056292	11/99 11/99	45.476
0111	10	52100097911	CONSTRUCCIONES MONCADA Y ALO	CT CARRETERA HARDU 12	52006	MELILLA	03	52 1999 010464458	09/99 09/99	85.478
0111	10	52100133475	PROJAYCO MELILLA, S.L.	CL MARQUES DE MONTEMAR 29	52006	MELILLA	03	52 2000 010029216	10/99 10/99	244.076
							03	52 2000 010057306	11/99 11/99	122.958
0111	10	52100137519	SONOMEL, S.L.	CL PEDRO ANTONIO DE ALARCON 9	52003	MELILLA	04	52 1999 005021546	07/99 07/99	100.000
0111	10	52100141660	BEN HASSAN --- AHMED	CL CAÑADA HIDUOM CALLE 3 38	52003	MELILLA	04	52 1999 005028923	10/99 10/99	50.001
0111	10	52100162070	PROJAYCO MELILLA S L	CL MARQUES DE MONTEMAR, ED BAH	52006	MELILLA	03	52 2000 010029822	10/99 10/99	52.303
							03	52 2000 010058316	11/99 11/99	16.872

0111	10	52100162676	ALMODALI, S.L.	
CL MARQUES DE LOS VELEZ	19		52006 MELILLA	
04	52	1999 005031650	06/99 06/99	50.001
03	52	1999 010443846	08/99 08/99	94.862
03	52	1999 010466781	09/99 09/99	94.862
03	52	2000 010029923	10/99 10/99	97.146
0111	10	52100197234	DUKAYIB, S.L.	
CT DIQUE SUR, NAVE 9			52006 MELILLA	
03	52	2000 010058922	11/99 11/99	333.810
0111	10	52100213196	ROBLES GASPAS SEBASTIAN	
PZ PRIMERO DE MAYO 8			52003 MELILLA	
03	52	2000 010030428	10/99 10/99	1.846.080
03	52	2000 010059528	11/99 11/99	318.588
0111	10	52100219563	MOHAMED TAHAR HASSAN	
CL PADRE LERCHUNDI 48			52002 MELILLA	
03	52	2000 010030731	10/99 10/99	36.046
03	52	2000 010059932	11/99 11/99	36.046
0111	10	52100224617	SUAREZ SANCHEZ MANUEL	
CL CATALINA BARCENA 5			52005 MELILLA	
03	52	2000 010030933	10/99 10/99	146.610
03	52	2000 010060134	11/99 11/99	141.880
0111	10	52100237448	AGHARBI MOHAMED HADDU MOHAME	
CL CACERES 11			52006 MELILLA	
03	52	1999 010445664	08/99 08/99	40.392
03	52	1999 010469108	09/99 09/99	40.392
03	52	2000 010031539	10/99 10/99	40.392
03	52	2000 010060740	11/99 11/99	40.392
0111	10	52100242704	MOHAMED BOUZZATI ABDERRAHMAN	
ZZ GAL.COMERCIAL PTO.SIGLO XXI			52001 MELILLA	
04	52	1999 005014876	11/98 11/98	50.001
0111	10	52100242906	MELILLA MAR, S.L.	
GL COMERCIAL PTO.SIGLO XXI, LO			52001 MELILLA	
03	52	2000 010060942	11/99 11/99	17.302
0111	10	52100247552	DUKAYIB, S.L.	
CT DIQUE SUR, NAVE 9			52006 MELILLA	
03	52	2000 010061144	11/99 11/99	46.051
0111	10	52100252808	SALAH ABDELKADER DRIS	
CL KAIDAS 6			52003 MELILLA	
04	52	1999 005029125	05/99 05/99	50.001
0111	10	52100279783	HIELO MACIZO, COM.B.	
CL PEDRO DE VALDIVIA 18			52003 MELILLA	
03	52	2000 010062053	11/99 11/99	54.648
0111	10	52100281908	TAOUIL --- ABDELLAH	
CT HIDUM 27			52003 MELILLA	
03	52	2000 010032650	10/99 10/99	140.134
03	52	2000 010062154	11/99 11/99	140.134
0111	10	52100286453	EGEA RODRIGUEZ EMILIANO	
CL GRAL. AIZPURU 12			52004 MELILLA	
03	52	1999 010447280	08/99 08/99	202.219
03	52	1999 010471027	09/99 09/99	195.696
03	52	2000 010062356	11/99 11/99	195.696

0111	10	52100288473	CAFETERIA LA CANASTA, S.L.		
			52001 MELILLA		
AV JUAN CARLOS I 35					
03	52	2000 010032953	10/99 10/99		210.824
03	52	2000 010062457	11/99 11/99		200.586
0111	10	52100299385	BAUSTISTA JEREZ JUAN ANTONIO		
			52006 MELILLA		
CL ORENSE 4					
03	52	2000 010033357	10/99 10/99		60.012
03	52	2000 010062861	11/99 11/99		60.012
0111	10	52100313533	MIMUN MOHAMED MOHAMED		
			52006 MELILLA		
PN ALVARO DE BAZAN 13					
02	52	1999 010471936	09/99 09/99		89.586
0111	10	52100343542	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS ME		
			52003 MELILLA		
CT CABRERIZAS 8					
04	52	1999 005029529	04/99 05/99		50.001
0111	10	52100358700	NETWORK SPORT, S.L.		
			52001 MELILLA		
CL SEVERO OCHOA 3					
03	52	2000 010035478	10/99 10/99		112.412
03	52	2000 010066703	11/99 11/99		112.412
0111	10	52100370016	TAHAR MIZZIAN HUAHBI		
			52006 MELILLA		
CL ARAGON 56					
03	52	1999 010451223	08/99 08/99		51.992
03	52	1999 010475370	09/99 09/99		50.261
03	52	2000 010036185	10/99 10/99		51.859
03	52	2000 010067511	11/99 11/99		50.438
0111	10	52100375571	SOCIEDAD COOPERATIVA EUROLEC		
			52004 MELILLA		
CL VILLEGAS 12					
03	52	2000 010036286	10/99 10/99		104.101
0111	10	52100378302	RUANO GALERA TOMAS		
			52001 MELILLA		
CL TTE.AGUILAR DE MERA ED.MONU					
02	52	1999 010475875	09/99 09/99		548.647
0111	10	52100380928	BERNAL SAAVEDRA SALVADOR		
			52004 MELILLA		
CL QUEROL 52					
03	52	1999 010451728	08/99 08/99		69.996
03	52	1999 010475976	09/99 09/99		69.350
0111	10	52100381332	AMAR MOHAMED BUZIAN		
			52001 MELILLA		
GL COMERCIAL SIGLO XXI 22					
04	52	1999 005028721	10/99 10/99		50.001
0111	10	52100381736	RUANO GALERA TOMAS		
			52001 MELILLA		
CL TTE.AGUILAR DE MERA ED.MONU					
02	52	1999 010476077	09/99 09/99		122.544
0111	10	52100383756	CHARRIK --- KARIM		
			52006 MELILLA		
CL MARQUES DE MONTEMAR 29					
03	52	1999 010452031	08/99 08/99		34.603
03	52	2000 010067915	11/99 11/99		67.478
0111	10	52100388305	NETWORK SPORT, S.L.		
			52001 MELILLA		
CL SEVERO OCHOA 3					
03	52	2000 010036791	10/99 10/99		23.248
03	52	2000 010068521	11/99 11/99		23.248

0111	10	52100391436	HASSAN MOHAMED YAMILA		
PL ROGER DE LAURIA 5			52006 MELILLA		
03	52	2000 010036892	10/99 10/99		233.920
03	52	2000 010068622	11/99 11/99		196.416
0111	10	52100395476	HASSAN MOHAMED YAMILA		
CL ROGER DE LAURIA 5			52006 MELILLA		
03	52	2000 010037094	10/99 10/99		170.496
03	52	2000 010068925	11/99 11/99		165.168
0111	10	52100395577	AL BANYAHYATI --- ABDELHAKIM		
PG POLIGONO INDUSTRIAL N.A 15			52006 MELILLA		
03	52	2000 010037195	10/99 10/99		68.796
03	52	2000 010069026	11/99 11/99		68.796
0111	10	52100398308	EUROMELILLA, C.B.		
CL GENERAL PRIM 18			52001 MELILLA		
03	52	2000 010069329	11/99 11/99		337.000
0111	10	52100403055	BERNAL SAAVEDRA SALVADOR		
CL QUEROL 52			52004 MELILLA		
03	52	1999 010453546	08/99 08/99		48.176
03	52	1999 010477693	09/99 09/99		46.620
0111	10	52100403863	OBICHI, S.L.		
ZZ GALERIA COMERCIAL SIGLO XXI			52001 MELILLA		
03	52	2000 010069733	11/99 11/99		17.302
0111	10	52100404772	CAMPILLO --- JOSE MANUEL		
CL GENERAL POLAVIEJA 13			52006 MELILLA		
03	52	2000 010037906	10/99 10/99		38.928
03	52	2000 010069834	11/99 11/99		43.254
0111	10	52100406489	CANELA FERNANDEZ MIGUEL		
CL CABO MAR FRADERA 21			52006 MELILLA		
03	52	1999 010453950	08/99 08/99		18.335
0111	10	52100407301	EL ALLALI --- ABDESELAM		
PL MARTIN DE CORDOBA 4			52005 MELILLA		
03	52	1999 010454152	08/99 08/99		26.136
03	52	2000 010038108	10/99 10/99		26.136
0111	10	52100407402	CABRERA FERNANDEZ FRANCISCO		
CL LA LEGION 31			52006 MELILLA		
03	52	1999 010454253	08/99 08/99		72.090
0111	10	52100411745	GUEVARA BERNABE FRANCISCO		
CL TIRO NACIONAL 19			52003 MELILLA		
03	52	2000 010038613	10/99 10/99		279.218
0111	10	52100418314	OMAR MOHAMEDI BENAÏSSA		
CL CAPITAN ECHEVARRIA 11			52005 MELILLA		
04	52	1999 005028216	10/99 10/99		50.001
0111	10	52100419122	BERNABE LEON JUAN		
CL DOCTOR FLEMING 78			52003 MELILLA		
03	52	1999 010478808	09/99 09/99		180.083
03	52	2000 010039017	10/99 10/99		126.062
03	52	2000 010071551	11/99 11/99		94.534



0111	10	52100424172	CARMONA TORE LUIS MIGUEL		
CL GENERAL ASTILLEROS 33			52006 MELILLA		
03	52	2000 010039623	10/99 10/99		103.003
03	52	2000 010071955	11/99 11/99		29.501
0111	10	52100425384	EUROMELILLA C.B.		
CL GENERAL PRIM 18			52001 MELILLA		
03	52	2000 010039825	10/99 10/99		44.050
03	52	2000 010072157	11/99 11/99		51.005
0111	10	52100426091	GUEVARA BERNABE FRANCISCO		
CL TIRO NACIONAL 19			52003 MELILLA		
03	52	2000 010039926	10/99 10/99		60.607
0111	10	52100433569	RODRIGUEZ PAREDES JOSE		
CT ALFONSO XIII 58			52001 MELILLA		
02	52	1999 010480020	09/99 09/99		33.336
02	52	2000 010040431	10/99 10/99		110.244
0111	10	52100436195	FERROVIAL AGROMAN, S.A.		
CL JACINTO RUIZ MENDOZA			52005 MELILLA		
03	52	2000 010073066	07/99 09/99		21.307
0111	10	52100436300	AHMED --- SEBBAH		
CL AGUSTINA DE ARAGON 6			52001 MELILLA		
04	52	1999 005030943	11/99 11/99		50.001
0111	10	52100438623	DRIS BENAISA KAHLAOUI AMINA		
CL CALLEJON DE LA MARINA 15			52005 MELILLA		
03	52	1999 010456879	08/99 08/99		22.994
0111	10	52100439128	OUAZANI MOHAMED LEILA		
CL CARLOS V 19			52006 MELILLA		
03	52	1999 010456980	08/99 08/99		35.550
0111	10	52100444279	KAMAL ABDELKADER, S.L.		
CL RIO GENIL 18			52002 MELILLA		
03	52	2000 010041441	10/99 10/99		114.899
03	52	2000 010073571	11/99 11/99		114.899
0111	10	52100444380	AMAR ABDELKADER KARIM		
CL TADINO DE MARTINENGO 31			52006 MELILLA		
03	52	2000 010041542	10/99 10/99		24.510
0111	10	52100444885	MEYER 2000, S.L.		
PS MARITIMO MIR BERLANGA 7			52006 MELILLA		
03	52	2000 010041744	10/99 10/99		937.180
03	52	2000 010073672	11/99 11/99		1.294.043
0111	10	52100446404	SOUSA MARIA MARIA EULALIA		
CL GRAN CAPITAN 8			52001 MELILLA		
02	52	2000 010041845	10/99 11/99		28.836
0111	10	52100446606	ALI --- DANI		
CL PLAZA MARTIN DE CORDOBA 2			52001 MELILLA		
03	52	2000 010041946	10/99 10/99		15.379
0111	10	52100448626	SANCHEZ NAVARRO FRANCISCO		
CL SAN SALVADOR 35			52005 MELILLA		
03	52	2000 010074177	11/99 11/99		127.963

0111	10	52100448828	MOHAMED MOHAMED MHAMED
CL JACINTO RUIZ MENDOZA	76	52005	MELILLA
03	52	2000 010074278	11/99 11/99
			23.976

0111	10	52100450545	MERCATFRESCO S.L.
CL POLIG. INDUSTRIAL LAS MARGA	52006		MELILLA
03	52	2000 010074581	11/99 11/99
			83.950

INEM	07	520005151075	ABDELKADER KADDUR LUISA
CL FALANGISTA SOPESEN	96	52005	MELILLA
	52	2000 500006	15/05/96 30/08/96
			142.184

REG/SECTOR TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE
DIRECCION	C.P. POBLACION
TIPO DOC	NUMERO RECLAMACION PERIODO IMPORTE

2300	07	520001699592	JOSE A. CARMONA GALVEZ
C/ MIGUEL ZAZO, 29		52004	MELILLA
08	52	2000 010123384	08/98 11/98
			441.073

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
EDICTO DE NOTIFICACION DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A  
DEUDORES NO LOCALIZADOS

**1759.-** El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.B. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.B. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DIAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Melilla, a 24 de mayo de 2000.

D.P. El Jefe del Servicio Tec. de Impugnaciones. José María Carbonero González.

REG/SECTOR	TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TIPO DOC	NUMERO RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0111	10 52000329038	MUÑOZ ESPINOSA JOSE	GENERAL ASTILLEROS 9	52006	MELILLA	01	52 1999 000003919	01/95 12/95	23.150
01	52 1999 000004121					01	52 1999 000004121	01/97 12/97	26.307
01	52 1999 000504073					01	52 1999 000504073	01/96 12/96	25.545
09	52 1999 010429500					09	52 1999 010429500	05/94 06/98	25.693
0111	10 52000333886	ANTONIO RUIZ GALLARDO, S.L.	GENERAL POLAVIEJA, 2 (CARLOS R	52006	MELILLA	03	52 1999 010267529	05/99 05/99	117.780
03	52 1999 010393730					03	52 1999 010393730	06/99 06/99	117.394
03	52 1999 010415554					03	52 1999 010415554	07/99 07/99	117.780
0111	10 52000449680	COMERCIAL EUROCONFORT, S.L.	PLAZA ALFEREZ PROVISIONAL 2	52003	MELILLA	02	52 1999 010389484	06/99 07/99	299.687
04	52 1999 990017443					04	52 1999 990017443	05/99 05/99	60.001
0111	10 52000599527	RENCARME S.L.	TERMINAL AEROPUERTO DE MELILLA	52001	MELILLA	03	52 1999 010268741	05/99 05/99	61.033
03	52 1999 010394841					03	52 1999 010394841	06/99 06/99	45.964
03	52 1999 010416665					03	52 1999 010416665	07/99 07/99	45.964
0111	10 52000624785	DRIS HADDI HAMED	CTRA YASINEN (HUERTA BAEZA) 0	52005	MELILLA	07	52 1999 010461226	10/97 10/97	45.420
0111	10 52100125492	COMERCIAL EUROCONFORT, S.L.	PRIMERO DE MAYO 3	52003	MELILLA	09	52 1999 010430207	08/98 11/98	17.668
0111	10 52100132364	MARTINEZ SAEZ SANTOS	LA ESTRELLA 1	52005	MELILLA	03	52 1999 010012905	09/98 09/98	64.512
0111	10 52100133475	PROJAYCO MELILLA, S.L.	MARQUES DE MONTEMAR 29	52006	MELILLA	03	52 1999 010418988	07/99 07/99	288.652
0111	10 52100162070	PROJAYCO MELILLA S L	MARQUES DE MONTEMAR, ED BAHIA	52006	MELILLA	03	52 1999 010419392	07/99 07/99	52.303
0111	10 52100208651	MOHAMEDI MIMON SADIA	POLIGONO SEPES A-15 (BARRIO RE	52006	MELILLA	03	52 1999 010014319	09/98 09/98	67.392
0111	10 52100208954	MOHAMEDI MIMON SADIA	POLIGONO SEPES A-15 (BARRIO RE	52006	MELILLA	09	52 1999 010430712	10/98 01/99	26.832
0111	10 52100213196	ROBLES GASPAS SEBASTIAN	PRIMERO DE MAYO 8	52003	MELILLA	03	52 1999 010420002	07/99 07/99	1.659.625

0111	10	52100224617	SUAREZ SANCHEZ MANUEL	
CATALINA BARCENA	5		52005 MELILLA	
03	52	1999 010014824	09/98 09/98	203.213
03	52	1999 010272579	05/99 05/99	215.700
03	52	1999 010399588	06/99 06/99	208.742
03	52	1999 010420305	07/99 07/99	215.700
0111	10	52100226334	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DE	
CAPTAN ANDINO	9		52003 MELILLA	
02	52	1999 010243075	04/99 04/99	46.387
0111	10	52100244825	HERNANDEZ IMBRODA Y ALBERT,	
CARDENAL CISNEROS	9		52002 MELILLA	
03	52	1999 010015329	09/98 09/98	37.908
0111	10	52100248461	QUINTANA PEREZ ANTONIO	
EHEVARRIA	1		52005 MELILLA	
04	52	1999 990018352	05/99 05/99	60.001
0111	10	52100251693	KADDUR ABDELA SIG DRIS	
VELAZQUEZ	11		52005 MELILLA	
09	52	1999 010431116	10/98 01/99	26.832
0111	10	52100254323	SANCHEZ MARTINEZ FRANCISCO	
TERCIO DE LOS MORADOS	8		52005 MELILLA	
03	52	1999 010015632	09/98 09/98	17.976
0111	10	52100256343	GARCIA FERNANDEZ MARIA ISABE	
GRAL. ASTILLEROS	31		52006 MELILLA	
03	52	1999 010015733	09/98 09/98	50.261
0111	10	52100281908	TAOUIL --- ABDELLAH	
HIDUM	27		52003 MELILLA	
03	52	1999 010273690	05/99 05/99	20.176
03	52	1999 010401006	06/99 06/99	128.422
03	52	1999 010421315	07/99 07/99	209.018
0111	10	52100288473	CAFETERIA LA CANASTA, S.L.	
JUAN CARLOS I	35		52001 MELILLA	
03	52	1999 010421416	07/99 07/99	76.561
0111	10	52100294436	INFORMACION INDEPENDIENTE, S	
JUAN CARLOS I REY	30		52001 MELILLA	
09	52	1999 010431722	01/99 07/99	52.246
09	52	1999 010431823	02/99 06/99	19.706
0111	10	52100296052	BELKAID --- ZHOUR	
TENIENTE CORONEL AVELLANEDA	3		52003 MELILLA	
03	52	1999 010274296	05/99 05/99	74.998
0111	10	52100296355	MELIHOGAR, S.L.	
JACINTO RUIZ MENDOZA	25		52005 MELILLA	
03	52	1999 010017450	09/98 09/98	156.302
0111	10	52100299284	MOHAMED ABDESELAM MIMUN	
FALANGISTA RETTSCHLAG	42		52003 MELILLA	
09	52	1999 010431924	10/98 07/99	16.850
09	52	1999 010432025	09/98 06/99	15.445
0111	10	52100301813	MOHAMED AHMED KARIM	
LA ESTRELLA	32		52005 MELILLA	
09	52	1999 010432126	09/98 12/98	40.888

0111	10	52100307267	MELIHOGAR, S.L.		
JACINTO RUIZ DE MENDOZA 25			52005 MELILLA		
03	52	1999 010017854	09/98 09/98		45.209
0111	10	52100312321	INDUSTRIAS PANADERAS DE MELI		
SEPE CALLE VIOLETA A 14 0			52006 MELILLA		
02	52	1999 010036143	10/98 10/98		34.028
04	52	1999 990017746	05/99 05/99		60.001
04	52	1999 990018150	05/99 05/99		60.001
0111	10	52100340209	MOHAND MAANAN ADIL		
LA LEGION 19			52006 MELILLA		
03	52	1999 010018864	09/98 09/98		40.246
0111	10	52100355363	PINTURAS CRETA, S.L.		
AVERROES 10 B D			52003 MELILLA		
03	52	1999 010422830	07/99 07/99		133.326
0111	10	52100358801	MOHAMED HADI MOHAMEDI		
SALAMANCA 29 1 IZQ			52006 MELILLA		
02	52	1999 010036648	10/98 10/98		31.590
0111	10	52100365568	COCA TORTOSA AGUSTIN		
MARITIMO, MIR BERLANGA 7 BJ			52006 MELILLA		
03	52	1999 010020783	09/98 09/98		398.021
0111	10	52100378302	RUANO GALERA TOMAS		
TTE.AGUILAR DE MERA ED.MONUMEN			52001 MELILLA		
03	52	1999 010423537	07/99 07/99		5.003.969
0111	10	52100380827	BAR-CELONA C.B.		
CASTELAR 18 BJ			52001 MELILLA		
04	52	1999 990018049	05/99 05/99		60.001
0111	10	52100381736	RUANO GALERA TOMAS		
TTE.AGUILAR DE MERA ED.MONUMEN			52001 MELILLA		
03	52	1999 010276926	05/99 05/99		671.912
03	52	1999 010404440	06/99 06/99		690.660
0111	10	52100395577	AL BANYAHYATI --- ABDELHAKIM		
POLIGONO INDUSTRIAL N.A 15			52006 MELILLA		
03	52	1999 010405349	06/99 06/99		68.796
0111	10	52100404772	CAMPILLO --- JOSE MANUEL		
GENERAL POLAVIEJA 13			52006 MELILLA		
03	52	1999 010424749	07/99 07/99		19.429
0111	10	52100406287	PINTURAS CRETA, S.L.		
GRUPO AVERROES 10			52001 MELILLA		
03	52	1999 010424850	07/99 07/99		94.972
0111	10	52100414270	MOHAMED MOHAND ALI		
CHAFARINAS 18			52003 MELILLA		
03	52	1999 010425557	07/99 07/99		90.454
0111	10	52100423061	GONZALEZ ESQUIVEL ENCARNACIO		
VDAS. RUSADIR ED. ESTOPIÑAN 0			52005 MELILLA		
09	52	1999 010433338	05/99 07/99		21.936
0111	10	52100424172	CARMONA TORE LUIS MIGUEL		
GENERAL ASTILLEROS 33 B			52006 MELILLA		
03	52	1999 010407066	06/99 06/99		167.249
03	52	1999 010425860	07/99 07/99		173.016

0111	10	52100432963	MOHAMED AMANAN ABDENNASSER		
CASTILLA 13			52006 MELILLA		
03	52	1999 010426264	07/99 07/99	25.462	
0521	07	030048343016	BRI IBAÑEZ JESUS		
MANUEL FERNANDEZ BENITEZ 9			52004 MELILLA		
07	52	1999 010386050	05/99 06/99	24.451	
0521	07	040035333069	SALVADOR QUESADA JOSE GUILLE		
INDUSTRIAL EL SEPES A-14 30			52006 MELILLA		
02	52	1999 010338156	01/99 06/99	259.808	
0521	07	040038783744	MARTOS GONZALEZ FRANCISCO JA		
ALFEREZ DIAZ OTERO 1			52006 MELILLA		
03	52	1999 010371906	01/99 04/99	153.960	
0521	07	080451442470	HAYA BEN DRIS SORAYA		
JUAN CARLOS I REY 2			52001 MELILLA		
02	52	1999 010339065	01/99 06/99	259.808	
0521	07	080488166367	CHACON LOPEZ RAFAELA		
ROBERTO CANO 2			52001 MELILLA		
02	52	1999 010339166	01/99 06/99	259.808	
0521	07	110066412930	PEREZ LOPEZ SANTIAGO FED		
JIMENEZ IGLESIAS, 48 0			52006 MELILLA		
02	52	1999 010339368	01/99 06/99	259.808	
0521	07	180029709086	SANCHEZ GONZALEZ RAMON		
PASEO MARITIMO 7			52003 MELILLA		
02	52	1999 010339671	01/99 06/99	259.808	
0521	07	180053479443	CORDERO HERRERA JOSE MARIA		
PRADILLAS 30			52004 MELILLA		
02	52	1999 010339772	01/99 06/99	259.808	
0521	07	280166590521	SANCHEZ MARTINEZ FRANCISCO		
TERCIO DE LOS MORADOS 8			52005 MELILLA		
02	52	1999 010340176	01/99 06/99	259.808	
0521	07	280235867921	CESPEDES CESPEDES ANTONIO		
VELAZQUEZ 1 2C			52002 MELILLA		
02	52	1999 010340479	01/99 06/99	259.808	
0521	07	290033926428	CORDERO GARCIA JUAN		
CASTELAR 56			52001 MELILLA		
02	52	1999 010340782	01/99 02/99	86.603	
0521	07	290049502507	MARTIN CRUZ MIGUEL		
GENERAL MOSCARDO 43			52005 MELILLA		
02	52	1999 010340984	01/99 06/99	259.808	
0521	07	290069834414	CANTARERO MARQUEZ JOSE		
BAUTISTA DE LA SALLE 1			52001 MELILLA		
02	52	1999 010341186	04/99 06/99	81.095	
0521	07	290076728585	DOMINGUEZ MORALES ILDEFONSO		
CALLEJON DE LA MARINA 25			52001 MELILLA		
02	52	1999 010341287	01/99 05/99	216.506	
0521	07	290082319425	BOIX BARBERAN CANDIDA		
MAR CHICA 45 3 C			52006 MELILLA		
02	52	1999 010341691	01/99 04/99	173.205	

0521	07 520002936344	SUAREZ SANCHEZ MANUEL	
	CATALINA BARCENA 5	52005 MELILLA	
02	52 1999 010344018	01/99 06/99	259.808
0521	07 520003157323	CASTILLO DELGADO JUAN DIEGO	
	EMILIO RODRIGUEZ LIZON 3	52006 MELILLA	
03	52 1999 010374431	03/99 04/99	76.980
0521	07 520003291810	JIMENEZ RANEA JOSE	
	CIUDAD DE MALAGA 10	52005 MELILLA	
02	52 1999 010344422	01/99 06/99	259.808
0521	07 520003659194	GARCIA FERNANDEZ MARIA ISABE	
	GRAL. ASTILLEROS 31	52006 MELILLA	
03	52 1999 010375138	01/99 04/99	153.960
0521	07 520003893109	SHEWAKRAM LAUNGANI BHAGCHAND	
	GRAL PAREJA 13	52001 MELILLA	
02	52 1999 010345937	01/99 06/99	259.808
0521	07 520004122673	FERNANDEZ VILLEGA JOSE MARIA	
	JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA 5	52001 MELILLA	
03	52 1999 010376249	03/99 03/99	38.490
0521	07 520004178954	ABDEL LAH MOHAMED DRIFA	
	CASTELAR 3 0	52001 MELILLA	
03	52 1999 010376552	01/99 04/99	153.960
0521	07 520004223818	MOHAMED ABDERRAZAK MARZOUK	
	JARDINES 21 0	52001 MELILLA	
02	52 1999 010348260	01/99 06/99	259.808
0521	07 520004266860	EL ALLALI --- ABDESLAM	
	AVERROES 10 BJ DCH	52003 MELILLA	
02	52 1999 010348765	01/99 01/99	43.301
03	52 1999 010377158	04/99 04/99	38.490
0521	07 520004334861	MOHAMED AZAAKOUKI AHMED	
	GENERAL POLAVIEJA 48	52006 MELILLA	
03	52 1999 010377663	01/99 04/99	153.960
0521	07 520004357594	BUZIAN MOHAMED HAMED	
	GRAL POLAVIEJA, 21 0	52006 MELILLA	
02	52 1999 010349775	01/99 06/99	259.808
0521	07 520004753577	LOPEZ PULIDO RAUL	
	ALHUCEMAS 7	52003 MELILLA	
03	52 1999 010378370	04/99 04/99	38.490
0521	07 520004801471	DIAZ BAUTISTA JOSE ANTONIO	
	GRUPO AVERROES 12 BJ B	52003 MELILLA	
02	52 1999 010352001	01/99 06/99	259.808
0521	07 520005016083	MIMUN TAHAR OUKILI MUSTAFA	
	ARAGON 11	52006 MELILLA	
02	52 1999 010353516	01/99 06/99	259.808
0521	07 520005103484	AZOZ --- JAMIL	
	MARISCAL SHERLOCK 9	52002 MELILLA	
02	52 1999 010354122	01/99 06/99	259.808
0521	07 520005154412	CARMONA TORE LUIS MIGUEL	
	GENERAL ASTILLEROS 33	52006 MELILLA	
03	52 1999 010380289	01/99 04/99	153.960

0521	07	520005296171	ESQUEMBRI MONCHO ANGEL		
EDIF MURILLO 1 D			52004 MELILLA		
02	52	1999 010356546	01/99 06/99	259.808	
0521	07	520005646684	MOHAMED AHMED KARIM		
AFRICA 48			52005 MELILLA		
02	52	1999 010359879	01/99 04/99	173.205	
0521	07	520005692255	MENDEZ LEON JOSE ANTONIO		
GRAVINA 1			52006 MELILLA		
02	52	1999 010360182	01/99 06/99	259.808	
0521	07	521000087724	CHEMLALI --- ABDELKADER		
MDO. BUEN ACUERDO, PUESTO 16			0 52004 MELILLA		
03	52	1999 010383020	04/99 04/99	38.490	
0521	07	521000132281	HAMED SEDIC LLAMIL		
VDAS RUSADIR, ED. ZURBARAN 0 B			52005 MELILLA		
02	52	1999 010362509	01/99 06/99	259.808	
0521	07	521000356795	AZZOUZI --- ABDELKADER		
CASTILLA 35			52006 MELILLA		
02	52	1999 010364529	01/99 06/99	259.808	
0521	07	521000372458	AL BANYAHYATI --- ABDELAZIZ		
DIQUE SUR NAVE 8 0			52006 MELILLA		
03	52	1999 010383828	01/99 02/99	76.980	
0521	07	521000396609	PERIN --- GIOVANNI		
LUGO 37			52006 MELILLA		
02	52	1999 010364832	03/99 03/99	43.301	
03	52	1999 010383929	02/99 04/99	76.980	
0521	07	521000401962	AL BANYAHYATI --- ABDELHAKIM		
POLIGONO INDUSTRIAL 15			52006 MELILLA		
02	52	1999 010365034	01/99 03/99	129.904	
0521	07	521000413379	FERNANDEZ HIDALGO CARMEN		
VIVIENDAS MINAS DEL RIF "PERGO			52006 MELILLA		
02	52	1999 010365135	01/99 06/99	259.808	
0521	07	521000415100	ROBLES JIMENEZ SANDRA MARIA		
MCDO. DEL REAL CASETA 22 0			52006 MELILLA		
02	52	1999 010365236	01/99 06/99	259.808	
0521	07	521000425204	BECEIRO LOPEZ JOSE CARLOS		
PEDRO ANTONIO DE ALARCON 11			52002 MELILLA		
02	52	1999 010365337	01/99 06/99	259.808	
0521	07	521000437631	CAMPILLO --- ROBERTO		
GENERAL POLAVIEJA 13			52006 MELILLA		
02	52	1999 010365438	01/99 06/99	259.808	
0521	07	521000497952	OBADIA BENASAYAG MIRIAM		
GENERAL PINTOS 21			52005 MELILLA		
02	52	1999 010366347	01/99 06/99	259.808	
0521	07	521000541196	YACHOU --- ABDOU		
GRAL.MARGALLO, MERCADO CENTRAL			52002 MELILLA		
02	52	1999 010366549	01/99 06/99	259.808	
0521	07	521000561610	FUREST REYES FRANCISCO JOSE		
MENDEZ NUÑEZ 22 2			52006 MELILLA		
02	52	1999 010366852	01/99 06/99	259.808	



0521	07 521000736109	LANERO MAYOR ANTONINA	
GOMEZ JORDANA 7		52006 MELILLA	
02	52 1999 010367357	01/99 06/99	259.808
0521	07 521000813507	BELKAID --- ZHOUR	
TENIENTE CORONEL AVELLANEDA 3		52003 MELILLA	
02	52 1999 010368165	01/99 06/99	259.808
0521	07 521000845839	AHMED AMAR YAHYA FAYSAL	
MUSICO GRANADOS 4		52004 MELILLA	
02	52 1999 010368569	01/99 06/99	259.808
0521	07 521000851596	MALEK --- MOHAMED	
MERCADO CENTRAL PTO. 142-143		0 52001 MELILLA	
02	52 1999 010368670	01/99 06/99	259.808
0521	07 521000872717	BEN AMAR --- AMAR	
SUCESOS TERREROS 3		52004 MELILLA	
02	52 1999 010368872	01/99 06/99	259.808
0521	07 521000877464	SAGHIR MOHAMED NAZIHA	
TTE. MEJIAS 3		52004 MELILLA	
03	52 1999 010385141	01/99 04/99	153.960
0521	07 521000888073	LARBI MIZIAN MEZIA	
JUAN RAMON JIMENEZ 20		52001 MELILLA	
02	52 1999 010369074	01/99 06/99	259.808
0521	07 521000955872	MOLINA ASECNCIO MARIA CARMEN	
CONSTITUCION 10 3 B		52005 MELILLA	
03	52 1999 010385444	01/99 02/99	76.980
0521	07 521000991642	ABDESLAM MOKHTAR ABOUAZZA KA	
FALANGISTA SOPESEN 32		52003 MELILLA	
03	52 1999 010385747	01/99 01/99	38.490
0521	07 521001223735	BENTLA --- ABDERRAHIM	
DIQUE SUR 5		52006 MELILLA	
02	52 1999 010370589	03/99 06/99	173.205
1221	07 521000524123	STITUO --- ZOULIKHA	
CORONEL CEBOLLINOS 53		52006 MELILLA	
02	52 1999 010213470	05/98 07/98	73.159
2300	07 080412454635	HAMED ALI MOHAMED	
LA ESTRELLA, N° 22 0		52005 MELILLA	
08	52 1999 010428587	04/94 06/94	54.000
2300	07 460149624726	VICENTE MIGUEL BALLESTEROS M	
CASAS ULTRABARATAS, N° 50 0		52005 MELILLA	
08	52 1999 010429092	04/93 12/93	64.800
2300	07 520004407512	ANTONIO PAREDES PAREDES	
CTRA. HADDU, CARACOLAS, N° 82		52005 MELILLA	
08	52 1999 010428890	04/94 06/94	64.800
2300	07 520005192808	M* ANGELES MERCADER SANTIAGO	
FALANGISTA SOPESEN, N° 26 0		52005 MELILLA	
08	52 1999 010428688	01/95 06/95	64.800
2300	07 520005833513	HOUCINE BACHOU	
ALFEREZ FERNANDEZ MARTIN, 35 0		52001 MELILLA	
08	52 1999 010428385	01/96 06/96	43.200
2300	07 521000006282	FARID CHAMI	
CANDIDO LOBERA, N° 2, PISO 4°		52001 MELILLA	
08	52 1999 010428991	04/94 06/95	162.000

TESORERÍA GENERAL DE  
LA SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL  
UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA  
MELILLA

**1760.-** D. Juan A. Iglesias Belmonte, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social en Melilla.

Hago Saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se siguen contra los deudores que se relacionan, por el concepto de débitos a la Seguridad Social, por los periodos que se reclaman y débitos consignados, he dictado a tenor de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1637/1995 de 6 de octubre (B.O.E. del día 24) y en el artículo 1447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

No habiendo sido posible la notificación personal a los interesados, por resultar desconocido su paradero e ignorarse quien pueda representarlos en esta ciudad, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 109 de dicho Reglamento, se les requiere por la presente publicación para que, en el término de OCHO DÍAS a partir de la misma, comparezcan, por si o por medio de representante, en esta Unidad, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin personarse los interesados, se les tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Contra dicha Providencia podrán interponer recurso ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, de conformidad con el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según redacción dada al mismo por la Ley 42/94, de 30 de diciembre (BOE del día 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. No obstante, aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio únicamente se suspenderá en los casos establecido en el art. 184 de la mencionada disposición reglamentaria.

Interesado, Sánchez Barranco Santiago, DNI/CIF, 25.095.662.V, Bien Embargado, Salario.

Interesado, Yachou Abdou, DNI/CIF, X02064718P, Bien Embargado, Derecho Traspaso Establec.

Interesado, Saidi Busian Naser, DNI/CIF, X0879560V, Bien Embargado, Derecho Traspaso Establec.

Interesado, Omar Mustapha Mohamedi, DNI/CIF, 45285320E, Bien Embargado, Cta. Cte. en 0182 4220 (3.000 Ptas.).

Interesado, Carvajal Pizana M. Dolores, DNI/CIF, 45275175C, Bien Embargado, Cta. Cte. En 0182 4220 (3.000 Ptas.).

Interesado, Fernández Hidalgo Carmen, DNI/CIF, 45251806L, Bien Embargado, Cta. Cte. en 0182 4220 (15.000 Ptas.).

Interesado, Fernández Hidalgo Carmen, DNI/CIF, 45251806L, Bien Embargado, Cta. Cte. en 01302 5600 (14.930 Ptas.).

Interesado, Torres Cristóbal Susana, DNI/CIF, 45295140E, Bien Embargado, Cta. Cte. en 1302 5600 (3.600 Ptas.).

El Recaudador Ejecutivo.

Juan Antonio Iglesias Belmonte.

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GRANADA  
EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE  
RECLAMACIONES DE DEUDA

**1761.-** El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Granada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio

de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, administrativas y de orden social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), deberán acreditar el ingreso de los importes indicados antes de los plazos siguientes:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. O bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley citada anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de Un Mes siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1637/95, de 6 de octubre (B.O.E. de 24/10/95), podrá interponer recurso ordinario ante la Administración correspondiente. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del recurso ordinario citado, sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 183.1a) del citado Reglamento, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 (B.O.E. de 14/1/99).

Granada, a 10 de abril de 2000.

El Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones.

Juan Rodríguez Sánchez.

Régimen 05 R.E. Trabajadores Cta. Prop. O Autónomos, Sector 21 Reg. Esp. Autónomos.

Número de Reclamación, 02 99 015616782 07, Identificador del S.R., 521000240803, Nom-

bre/Raz. Social, El Mourabittin Mohamed Hussei, Domicilio, CL Espartero 5, C.P., 52002, Localidad Melilla, P. Liquid. desde, 01-99 hasta 06-99, importe, 230.940.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL SANTA CRUZ DE TENERIFE  
SERVICIO TÉCNICO DE NOTIFICACIONES E IMPUGNACIONES  
ANUNCIO

**1762.-** D. Antonio Téllez Fernández, Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Santa Cruz de Tenerife, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad, por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidas contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el art. 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. de 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el art. 34 de la Ley 66/1997, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, de 30 de diciembre (B.O.E. de 31/12/97), debe hacerlos efectivos en los siguientes plazos: Si la publicación se produce entre los días 1 y 15, hasta el DIA 5 DEL MES SIGUIENTE O EL INMEDIATO HABIL POSTERIOR a esta publicación, o si la publicación se produce entre los días 16 y último de cada mes, hasta el DIA 20 DEL MES SIGUIENTE O EL INMEDIATO HABIL POSTERIOR a esta publicación, podrán acreditar ante este Servicio Técnico que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación, o bien, presentar el oportuno Recurso Ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el art. 30 de la Ley

citada anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de Apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el art. 27 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde la fecha de su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, podrá interponerse Recurso Ordinario, conforme se establece en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la p deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el art. 184 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95).

Santa Cruz de Tenerife, 25 de abril de 2000.

El Jefe de Servicio. Antonio Téllez Fernández.

Regimen: 05 R.E. Trabajadores Cta. Prop. O Autónomos Sector: 21 Reg. Esp. Autónomos  
Número reclamación, 8029901241760507, Identificador de S. R., 520005262021, Nombre/Raz Social, Mohand Mohand Abdelkader, domicilio, CL. Alonso Martín 9, C.P., 52001, Localidad, Melilla, P. Liquid. Desde 09.98, Hasta 09-98, Importe, 35.165.

TESORERÍA GENERAL DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE  
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
EDICTO NOTIFICACIÓN DE LA PROVI-  
DENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO  
LOCALIZADOS

**1763.-** La Jefa del Servicio Técnico de Impugnaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Dirección Provincial de Las Palmas, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

Providencia de Apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 24-6-94), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si esta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que le dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a dis-

posición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Las Palmas de G.C., a 24 de abril de 2000.

La Jefa del Servicio Técnico de Impugnaciones y Notificaciones en Funciones.  
Amparo García Pascual.

Administración: 05 Ayuntamiento de Melilla.  
Reg./Sector: 0611 - R.E. Agrario C.A.

Número de Prov. Apremio, 35 1999  
014398218 07, Identificador del S.R.,  
520005420251, Nombre/Raz. Social, Mohamed  
Hammu Mustafa, Domicilio, Río Llobregat 14,  
C.P., 52002, Localidad Melilla, Importe Recla-  
mado, 152.977, Período Liquidación, 01/98 12/  
98.

Número de Prov. Apremio, 35 1999  
014998911 07, Identificador del S.R.,  
351013336689, Nombre/Raz. Social, Buzzian  
Aanan Mahyuba, Domicilio, Brasil 39, C.P.,  
52001, Localidad Melilla, Importe Reclamado,  
50.992, Período Liquidación, 09/98 12/98.

**PUERTO DE MELILLA**  
**AUTORIDAD PORTUARIA**  
**NOTIFICACIÓN**

**1764.** - Por la presente se hace saber que intentada la notificación por la Autoridad Portuaria de Melilla no se ha podido practicar personalmente el acuerdo que a continuación se indica:

ASUNTO: EXPEDIENTE DE RECLAMACIÓN PATRIMONIAL RC- 33/99. DOÑA MATILDE A. MIGUEL GARCÍA. TRAMITE DE ALEGACIONES.

Con relación al asunto de referencia se pone en su conocimiento que en el procedimiento de reclamación patrimonial iniciado por usted, se ha acordado con esta fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento de los procedimientos en materia de responsabilidad patrimonial, aprobado por Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, iniciar el plazo de 7 días, para formular alegaciones, documentos o información estime conveniente a su derecho y proponga cuántas pruebas sean pertinentes para el reconocimiento del mismo.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad y se expone en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Melilla (Ciudad Autónoma) para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los art. 58, 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente en Melilla a 31 de Mayo de 2000.

El Instructor. José Manuel Noguerol Abián.

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE**  
**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL**  
**SUR ESPAÑA**

**1765.** - Al no haber sido posible la notificación directa a los usuarios que al final de este anuncio se relacionan, se procede a su notificación de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Las liquidaciones emitidas podrán ser recogidas en las oficinas de este Organismo y deberán ser ingresadas en los plazos previstos en el art. 20 del reglamento General de Recaudación, en función de la fecha de esta publicación.

En caso de disconformidad, podrán interponer reclamación ante el tribunal Económico Administrativo regional de Andalucía, en el plazo de 15 días.

MELILLA

DNI/NIF, 45261392, Nombre, Díaz Sánchez Francisco, Concepto de las liquidaciones, Tarifa de riegos y Canon de Reg. del Agua, Núm. liquidación, 19999 1032, Importe 23.616.

Málaga 26 de abril de 2000.

La Jefa del Área Económica.

Francisca Lería Ayora.

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 1**  
**EDICTO**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

**1766.** - En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla, D.ª Loreto Tarrago Ruiz, en el procedimiento arriba indicado, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo.- Se reputa falta el hecho que dió lugar a la formación del presente procedimiento.

Firme que sea este Auto queden las actuaciones sobre la mesa para hacer el oportuno señalamiento de juicio de faltas, registrándose en los libros de su clase.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de reforma y/o Apelación, en el plazo de Tres Días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mimun Mohamed Mohamedi, expido y firmo el presente en Melilla a 26 de Mayo de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

#### EDICTO

**1767.-** D.<sup>a</sup> María Olga Gallego Vázquez, Secretaria del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

En virtud de lo acordado por la Ilma. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla, María Loreto Tarrago Ruiz, en el Juicio de Faltas núm. 295/00, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo.- Se decreta el Archivo de las presentes diligencias.

Y para que conste y sirva de notificación a Juan de Dios Mariña Gil, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, expido el presente en Melilla a 16 de Mayo de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

#### EDICTO

**1768.-** D.<sup>a</sup> María Olga Gallego Vázquez, Secretaria del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

En virtud de lo acordado por la Ilma. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla, María Loreto Tarrago Ruiz, en el Juicio de Faltas núm. 103/00, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo.- Se decreta el Archivo de las presentes diligencias, sin perjuicio de las acciones civiles que puedan corresponderle al perjudicado.

Y para que conste y sirva de notificación a José Antonio Cabrera Fernández, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, expido el presente en Melilla a 16 de Mayo de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

#### EDICTO

**1769.-** D.<sup>a</sup> María Olga Gallego Vázquez, Secretaria del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

En virtud de lo acordado por la Ilma. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla, María Loreto Tarrago Ruiz, en el Juicio de Faltas núm. 84/00, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo.- Se decreta el Archivo de las presentes diligencias, sin perjuicio de las acciones civiles que puedan corresponderle al perjudicado.

Y para que conste y sirva de notificación a Mohamed Hammuhach Aberkan, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, expido el presente en Melilla a 18 de Mayo de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

#### EDICTO

**1770.-** D.<sup>a</sup> María Olga Gallego Vázquez, Secretaria del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

En virtud de lo acordado por la Ilma. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla, María Loreto Tarrago Ruiz, en el Juicio de Faltas núm. 410/99, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo.- Declarar el Archivo de las presentes actuaciones, registradas como expediente de Juicio de Faltas 410/99, con declaración de oficio de las costas causadas.

Y para que conste y sirva de notificación a Aik Amar Karin, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, expido el presente en Melilla a 19 de Mayo de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO

1771.- D.<sup>a</sup> María Olga Gallego Vázquez, Secretaria del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

En virtud de lo acordado por la Ilma. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla, María Loreto Tarrago Ruiz, en el Juicio de Faltas núm. 677/99, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo.- Se acuerda el sobreseimiento provisional y el archivo de la presente causa.

Y para que conste y sirva de notificación a Samir Assahtout, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, expido el presente en Melilla a 17 de Mayo de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO

1772.- D.<sup>a</sup> María Olga Gallego Vázquez, Secretaria del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

En virtud de lo acordado por la Ilma. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla, María Loreto Tarrago Ruiz, en el Juicio de Faltas núm. 726/99, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo.- Se acuerda el sobreseimiento provisional y el archivo de la presente causa.

Y para que conste y sirva de notificación a Javier Casas Navas, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, expido el presente en Melilla a 18 de Mayo de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO

1773.- D.<sup>a</sup> María Olga Gallego Vázquez, Secretaria del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

En virtud de lo acordado por la Ilma. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla, María Loreto Tarrago Ruiz, en el Juicio de Faltas núm. 77/99, se notifica en

legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo.- Se acuerda el archivo de las presentes actuaciones, con reserva expresa de acciones civiles, sin perjuicio de proceder a su reapertura, una vez formalizada la correspondiente denuncia.

Y para que conste y sirva de notificación a José Luis Moreno Díaz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, expido el presente en Melilla a 18 de Mayo de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO

1774.- D.<sup>a</sup> María Olga Gallego Vázquez, Secretaria del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

En virtud de lo acordado por la Ilma. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla, María Loreto Tarrago Ruiz, en el Juicio de Faltas núm. 700/97, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo.- Declarar el archivo de las presentes actuaciones, registradas como expediente de Juicio de Faltas 700/97, con declaración de oficio de las costas causadas.

Y para que conste y sirva de notificación a Abdelkader Benhadi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, expido el presente en Melilla a 19 de Mayo de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO

1775.- D.<sup>a</sup> María Olga Gallego Vázquez, Secretaria del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

En virtud de lo acordado por la Ilma. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla, María Loreto Tarrago Ruiz, en el Juicio de Faltas núm. 252/99, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo.- Declarar el archivo de las presentes actuaciones, registradas como expediente

de Juicio de Faltas 252/99, con declaración de oficio de las costas causadas y reserva de acciones civiles a los perjudicados.

Y para que conste y sirva de notificación a Fares El Banihiati, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, expido el presente en Melilla a 19 de Mayo de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

#### EDICTO

**1776.-** D.<sup>a</sup> María Olga Gallego Vázquez, Secretaria del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

En virtud de lo acordado por la Ilma. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla, María Loreto Tarrago Ruiz, en las Diligencias Previas núm. 849/99, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo.- Se reputa falta el hecho que dió lugar a la formación del presente procedimiento

Firme que sea este Auto queden las actuaciones sobre la mesa para hacer el oportuno señalamiento de juicio de faltas, registrándose en los libros de su clase.

Y para que conste y sirva de notificación a Aicha Kaouachi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, expido el presente en Melilla a 18 de Mayo de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

#### EDICTO

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**1777.-** En virtud de lo acordado por la Ilma. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla, María Loreto Tarrago Ruiz, en el Procedimiento arriba indicado, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo.- Se acuerda el sobreseimiento provisional y archivo de las presentes actuaciones.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, previniéndoles que contra la misma podrán

interponer, ante este Juzgado, recurso de reforma y/o Apelación, en el plazo de Tres Días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Habiba Aouad y Hanifa Hamouti, expido y firmo el presente en Melilla a 19 de Mayo de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

#### EDICTO

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN 519/99

**1778.-** En cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Magistrada Juez de Instrucción núm. 1 de esta ciudad, se notifica en legal forma la siguiente sentencia:

#### FALLO:

Que debo absolver y absuelvo a Aicha Chaib Haddu, libremente del hecho de origen de las presentes actuaciones, con declaración de oficio de las costas procesales.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga en plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación a José Manuel Martínez López, expido el presente en Melilla a 22 de Mayo de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

#### EDICTO

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN 209/99

**1779.-** En cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Magistrada Juez de Instrucción núm. 1 de esta ciudad, se notifica en legal forma la siguiente sentencia:

#### FALLO:

Que debo absolver y absuelvo a Sarid Abdelkader Abdel-Lah, de la infracción penal que constituía el objeto de este procedimiento por prescripción de la misma, con declaración de oficio de las costas causadas.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga en plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación a Luis Rojo Pinilla, expido el presente en Melilla a 22 de Mayo de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.



EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN 698/99

1780.- En cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Magistrada Juez de Instrucción núm. 1 de esta ciudad, se notifica en legal forma la siguiente sentencia.

FALLO:

Que debo absolver y absuelvo a Driss Al-Lal Mimou, de la falta de amenazas de que viene acusado, con declaración de oficio de las costas procesales.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga en plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación a Rafael Salvador Mateo Hernández, expido el presente en Melilla a 22 de Mayo de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN 360/99

1781.- En cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Magistrada Juez de Instrucción núm. 1 de esta ciudad, se notifica en legal forma la siguiente sentencia:

FALLO:

Que debo absolver y absuelvo a Mohamed Mimoun Ahmed y a Mimoun Ahmed Tahar de la falta de lesiones enjuiciada en las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga en plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación a M'hamed El Ouahbi, expido el presente en Melilla a 22 de Mayo de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN 234/99

1782.- En cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Magistrada Juez de Instrucción núm. 1

de esta ciudad, se notifica en legal forma la siguiente sentencia:

FALLO:

Que debo absolver y absuelvo a Zulih Tahar Mohamed, a Alamia Davah Mohamed Mimoun; a Taamanan Moh Salah y a Rachida El Amraoui de las infracciones penales que respectivamente se les imputaban, con declaración de oficio las costas procesales.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga en plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación a Zuliha Tahar Mohamed, expido el presente en Melilla a 22 de Mayo de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN 23/00

1783.- En cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Magistrada Juez de Instrucción núm. 1 de esta ciudad, se notifica en legal forma la siguiente sentencia:

FALLO:

Que debo absolver y absuelvo a Juan Carlos Rey Vázquez de la infracción penal que se le imputaba, con declaración de oficio las costas procesales.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga en plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación a Juan Manuel Díaz González y Juan Carlos Rey Vázquez, expido el presente en Melilla a 22 de Mayo de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN 128/00

1784.- En cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Magistrada Juez de Instrucción núm. 1 de esta ciudad, se notifica en legal forma la siguiente sentencia:

FALLO:

Que debo absolver y absuelvo a Mohamed Abdeselam Jaatif de la falta de hurto que se le imputaba, con declaración de oficio de las costas procesales.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga en plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación a Mohamed Abdeselam Jaatit, expido el presente en Melilla a 26 de Mayo de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN 126/00

**1785.-** En cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Magistrada Juez de Instrucción núm. 1 de esta ciudad, se notifica en legal forma la siguiente sentencia:

FALLO:

Que debo absolver y absuelvo a Rachid El Haloui, Ismael Lakrouel y a Jamal Hammadi de la falta que se les imputaba, con declaración de oficio de las costas procesales.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga en plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación a Drifa Bouchaouoni, Mimount Bouchaouoni, Rachia El Halouy, Ismael Lakroui y Jamal Mammad, expido el presente en Melilla a 26 de Mayo de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN 129/00

**1786.-** En cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Magistrada Juez de Instrucción núm. 1 de esta ciudad, se notifica en legal forma la siguiente sentencia:

FALLO:

Que debo absolver y absuelvo a Younes Mohamed de la infracción penal que se le

imputaba, con declaración de oficio de las costas procesales.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga en plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación a Younes Mohamed, expido el presente en Melilla a 24 de Mayo de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN 114/00

**1787.-** En cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Magistrada Juez de Instrucción núm. 1 de esta ciudad, se notifica en legal forma la siguiente sentencia:

FALLO:

Que debo absolver y absuelvo a Laila Bagdad Mohamed de la infracción penal que se le imputaba, con declaración de oficio de las costas procesales.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga en plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación a Abderramin Yarhous y Laila Bagdad Mohamed, expido el presente en Melilla a 26 de Mayo de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN 121/00

**1788.-** En cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla, se notifica en legal forma la siguiente sentencia:

FALLO:

Que debo condenar y condeno a Abdelamjid Aseriou como autor de una falta de Hurto del art. 623 1.º del Código Penal, a la pena de un mes de multa, a razón de ochocientas pesetas diarias y de una falta de desobediencia a la pena de veinte días de multa con una cuota diaria de

ochocientas pesetas, con un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como al pago de las costas procesales.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Audiencia Provincial de Málaga, mediante escrito dirigido ante este Juzgado, compareciendo ante el Secretario del mismo o por simple manifestación hecha en el momento de ser notificada esta resolución. En los dos primeros supuestos el plazo para poder apelar empezará el día siguiente de la última notificación de sentencia.

Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación a Abdelmjid Aassriou, expido el presente en Melilla a 24 de Mayo de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

#### EDICTO

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN 130/00

**1789.**- En cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla, se notifica en legal forma la siguiente sentencia:

#### FALLO:

Que debo condenar y condeno a Azid Mohamed Dader como autor de una falta de contra el orden público del art. 634 del Código Penal, a la pena de veinte días de multa, a razón de una cuota diaria de quinientas pesetas con un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como al pago de las costas procesales.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Audiencia Provincial de Málaga, mediante escrito dirigido ante este Juzgado, compareciendo ante el Secretario del mismo o por simple manifestación hecha en el momento de ser notificada esta resolución. En los dos primeros supuestos el plazo para poder apelar empezará el día siguiente de la última notificación de sentencia.

Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación a Hamed M'hamed Abselam, expido el presente en Melilla a 26 de Mayo de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

#### EDICTO

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN 694/99

**1790.**- En cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla, se notifica en legal forma la siguiente sentencia

#### FALLO:

Que debo condenar y condeno a Farah Abdelkader Dris como autor de una falta de contra el orden público del art. 634 del Código Penal, a la pena de un mes de multa, que hará efectiva en un solo plazo, a razón de ochocientas pesetas por día y al pago de las costas procesales.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Audiencia Provincial de Málaga, mediante escrito dirigido ante este Juzgado, compareciendo ante el Secretario del mismo o por simple manifestación hecha en el momento de ser notificada esta resolución. En los dos primeros supuestos el plazo para poder apelar empezará el día siguiente de la última notificación de sentencia.

Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación a Hassan Amar Mohamed, expido el presente en Melilla a 22 de Mayo de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

#### EDICTO

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN 585/99

**1791.**- En cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla, se notifica en legal forma la siguiente sentencia:

#### FALLO:

Que debo condenar y condeno a Abdeluoahid Aziz Mohamed como autor de una falta de lesiones del art. 617 del Código Penal, a la pena de multa de un mes, a razón de una cuota diaria de quinientas pesetas con un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como a que indemnice a Zouhira Mohamed Hammou en la cantidad de dos mil quinientas pesetas y al pago de las costas procesales.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Audiencia Provincial de Málaga, mediante escrito dirigido ante este Juzgado, compare-

ciendo ante el Secretario del mismo o por simple manifestación hecha en el momento de ser notificada esta resolución. En los dos primeros supuestos el plazo para poder apelar empezará el día siguiente de la última notificación de sentencia.

Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación a Abdelouahid Aziz Mohamed, expido el presente en Melilla a 22 de Mayo de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

#### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 1

##### EDICTO

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**1792.-** En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Importa la presente tasación de costas: 73.130 pesetas.

De la tasación de costas dese vista por término de tres días a los demandados Marcia Camargo Hernández y José Graña de Toro a fin de que la impugnen si a su derecho interesa.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Maria Camargo Hernández y José Graña de Toro, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla, 18 de Mayo de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

##### EDICTO

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**1793.-** En los autos de referencia, se ha dictado la resolución que copiada literalmente es como sigue:

Parte Dispositiva:

Se decreta la mejora de embargo sobre otros bienes propiedad de los demandados Salisur, S.A., Mustafa Abdelah y Alami Abdelkader Abdelah en cantidad suficientes a cubrir la suma del principal (6.045.698 pesetas) más los intereses, costas reclamados en el presente procedimiento, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma al Agente Judicial y Secretario u Oficial que le sustituya y guardándose en la traba el orden establecido en el artículo 1.447 de la LEC.

Habiéndose practicado embargo sobre los siguientes bienes de los demandados:

- Fincas registrales n.º 12.738 y n.º 12.739.

Y para que sirva de notificación en forma a quien abajo se indica, extiendo y firmo la presente en Melilla a 16 de Mayo de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

##### EDICTO

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

##### YEMPLAZAMIENTO

**1794.-** En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Por recibido en este Juzgado el anterior escrito de demanda, documentos y poder debidamente bastanteados y copias simples, regístrese en el libro de su clase, númese, y fórmese correspondiente juicio de Menor Cuantía, teniéndose como parte en el mismo a José López Gallardo y en su nombre al Procurador Fernando Luis Cabo Tuero, representación que acredita con la copia de escritura de poder general para pleitos, que le será devuelta una vez testimoniada en autos, entendiéndose con el referido Procurador las sucesivas diligencias en el modo y forma previsto en la Ley.

Se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado por el artículo 680 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose dirigida la misma frente a Miguel Silva Infante, M.ª de los Angeles Fernández Jiménez así como a los Sucesores y Causahabientes a quien, y dado su paradero desconocido, se emplazará en legal forma para que, si le conviniera, dentro del término de Diez Días se persone en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación. Para que tenga lugar, publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, y tablón de anuncios del Juzgado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de Tres Días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados Miguel Silva Infante, M.ª de

los Angeles Fernández Jiménez, así como los Sucesores y Causahabientes se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Melilla a 11 de Abril de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**1795.-** En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Encabezamiento:

Sentencia núm. 444/99.

En Melilla a 14 de diciembre de 1999.

La Iltma. María Loreto Tárrago Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Melilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo n.º 304/98, entre partes de una como demandante UNICAJA, representado por el Procurador D. Fernando Luis Cabo Tuero y bajo la dirección del Letrado D. Luis Carlos Cabo Tuero y de otra como demandado D. Abdou-Majid Dieng Diallo, D. Saida Nafar, D. José Arcadio Martín Rodríguez y D.ª María Cristina Conde Rodríguez que figuran declarados en rebeldía.

Fallo:

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra D. Abdou-Majid Dieng Diallo, Saida Nafar, José Arcadio Martín Rodríguez y María Cristina Conde Rodríguez hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a UNICAJA de la cantidad de 264.425 pesetas (Doscientas sesenta y cuatro mil cuatrocientas veinticinco) de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Abdou-Majid Dieng Diallo, Saida Nafar, José Arcadio Martín Rodríguez y María Cristina Conde Rodríguez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla a 17 de Mayo de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO  
CÉDULA DE CITACIÓN

**1796.-** En cumplimiento de lo acordado en Juicio de Faltas 261/00 por la Iltma. Sra. D.ª Loreto Tárrago Ruiz, Magistrada Juez Sustituta de este Juzgado, se cita en legal forma a Inmaculada Asensi Moreno, a fin de que asista a las sesiones de Juicio de Faltas que se celebrará el próximo día 22 de Junio, a las 11,30 horas de la mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en calidad de denunciante.

Y para que sirva de citación en legal forma a Inmaculada Asensi Moreno, expido la presente en Melilla a 23 de Mayo de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO  
CÉDULA DE CITACIÓN

**1797.-** En cumplimiento de lo acordado en Juicio de Faltas 225/00 por la Iltma. Sra. D.ª Loreto Tárrago Ruiz, Magistrada Juez Sustituta de este Juzgado, se cita en legal forma a Mohamed Zaabat, para que comparezca al Juicio Verbal de Faltas que se celebrará el día 22 de Junio, a las 10,20 horas, apercibiéndole que deberá venir provisto de los medios de prueba con que cuente.

Y para que sirva de citación en legal forma, expido la presente en Melilla a 15 de Mayo de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO  
CÉDULA DE CITACIÓN

**1798.-** En cumplimiento de lo acordado en Juicio de Faltas 224/00, por la Iltma. Sra. Magistrada Juez Sustituta D.ª Loreto Tárrago Ruiz, se cita en legal forma a Mohamed Al-Bay, para que comparezca a las sesiones de Juicio Verbal de Faltas que se celebrará el próximo día 22 de Junio, a las 10,15 horas, apercibiéndole que deberá venir provisto de los medios de prueba con que cuente.

Y para que sirva de citación en legal forma a Mohamed Al-Bay, expido la presente en Melilla a 15 de Mayo de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 2

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**1799.-** En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente.

Procedimiento: Cognición 44/2000.  
Sentencia.

En Melilla, a 5 de mayo de 2000.

La Sra. D.<sup>a</sup> Rocio Inmaculada Anguita Mandly, Magistrada de Primera Instancia n.º 2 de Melilla y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Cognición 44/2000 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante D. Francisco Losana Romero con Procurador D.<sup>a</sup> Concepción Suárez Morán y Letrado de otra como demandado D. Constancio Cano Luna con Procurador y Letrado, sobre Cognición y reclamación de cantidad.

#### FALLO

Que estimando la demanda formulada por el procurador D.<sup>a</sup> Concepción Suárez Morán, en nombre y representación de D. Francisco Losana Romero contra D. Constancio Cano Luna, debo condenar y condeno al demandado a abonar al actor la suma de 560.081 pts. e intereses legales, condenando al demandado al pago de las costas causadas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Constancio Cano Luna, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla a 22 de mayo de 2000.

El Secretario Rafael Regalón López.

#### EDICTO

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**1800.**- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente.

Procedimiento: Cognición 232/1997.

Sentencia.

En Melilla, a quince de mayo de 2000.

La Sra. D.<sup>a</sup> Rocio Inmaculada Anguita Mandly, Magistrada de Primera Instancia n.º 2 de Melilla y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Cognición 232/1997 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante D.<sup>a</sup> José Madrid Sabio con Procurador D. Fernando Cabo Tuero, y de otra como demandado D. José Álvarez Ramírez con Procurador y

Letrado, sobre Cognición y reclamación de cantidad.

#### FALLO

Que estimando la demanda formulada por el procurador D. Fernando Luis Cabo Tuero, en nombre y representación de D. José Madrid Sabio contra D. José Álvarez Ramírez, debo condenar y condeno al demandado a abonar la suma de trescientas treinta y cuatro mil pts. (334.000 pts.) e intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda, condenado al demandado al pago de las costas causadas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado de D. José Álvarez Ramírez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla a 25 de mayo de 2000.

El Secretario.

#### EDICTO

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**1801.**- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente.

Propuesta de Providencia de el Secretario Judicial D.<sup>a</sup> Rafael Regalón López.

En Melilla, a 25 de mayo de 2000.

El precedente escrito únase a los autos de su razón entregando copia a la parte contraria. Como se pide, procédase a la ejecución de la sentencia dictada por los trámites de la vía de apremio. Efectúese, sin previo requerimiento de pago, el embargo de bienes del demandado Roberto Almacellas Bernadó en cantidad suficiente a cubrir la suma de 400.000 pesetas, de principal más otras 150.000 pts. calculadas para intereses, costas y gastos viendo esta resolución de mandamiento en forma al Agente Judicial y Secretario u Oficial que le sustituya y guardándose en la traba el orden establecido en el art. 1.447 de la L.E.C.

Señalándose por la Procuradora de la parte actora los bienes siguientes a embargar del deudor.

1º.- La Cuenta corriente de la Entidad "La Caixa", Av. Juan Carlos I, n.º 28, CP 52001; Entidad 2100, Sucursal 1891, D.C. 70, cuenta número 0200016955.

2º - La Pensión que cobra a través de la delegación de hacienda en Melilla, sita en el Paseo Marítimo Mir Berlanga, n.º 24, cuyo titular es D. Roberto Almancellas Bernadó, con D.N.I. número 40.781.928.

Conforme al art. 1460 de la LEC Cuando no sea conocido el domicilio del deudor o se ignore su paradero, se le citará de remate por medio de edictos, en la forma que previene el artículo 269 de la LEC, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se opongan a la ejecución, si le conviniera, habiéndose practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme.

El Magistrado.

El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Roberto Almancellas Bernadó, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla a 25 de mayo de 2000.

El Secretario. Rafael Regalón López.

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 3

#### EDICTO

**1802.-** D. Emilio Ubago Villalba Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas 275/00 se ha acordado citar a Khalid Chaouki, cuyos datos de filiación son los de nacido el 24 de julio de 1979, en Beni Enzar (Marruecos), hijo de Aisa y de Hadda, con domicilio en el lugar de su naturaleza, para que en calidad de denunciante por una falta de Amenazas, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado para celebración de Juicio de Faltas, el próximo día 13 de junio de dos mil a las 9'30 horas. Se le advertirá que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación a Khalid Chaouki, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 18 de mayo de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

#### EDICTO

**1803.-** D. Emilio Ubago Villalba Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas 113/00 se ha acordado citar a Abderrahim Jallouli, cuyos datos de filiación son los de nacido el Seltorit (Marruecos), el año 1957 con domicilio en Zaio (Marruecos); para que en calidad de denunciante, denunciado por una falta de Lesiones en accidente de tráfico, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 13 de Junio de dos mil, a las 10'30 horas. Se le advertirá que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación a Abderrahim Jallouli, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 23 de mayo de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

#### EDICTO

**1804.-** D. Emilio Ubago Villalba Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas 65/00 se ha acordado citar a Saleh Akchich, cuyos datos de filiación son los de nacido el 29 de diciembre de 1980, hijo de Hassan y de Fatima, natural y vecino de Nador (Marruecos), titular de la carta de identidad marroquí S-486127; y se cita a Said Mohamed Ali, cuyos datos de filiación son los de nacido en Oujda (Marruecos), hijo de Mohamed y de Fatima, sin domicilio conocido, ambos en calidad de perjudicados por una falta de lesiones, para que comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 13 de junio de 2000 a las 9'40 horas. Se le advertirán que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación a Saleh Akchich, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 22 de mayo de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

#### EDICTO

**1805.-** D. Emilio Ubago Villalba Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas 21/00 se ha acordado citar a Malika Rehani, cuyos datos de filiación son los de nacido en Casablanca (Marruecos), el día 7 de junio de 1965, hija de Abdela y de Fatima, titular de la carta de identidad marroquí N. BE-416194; y se cita a Hakima Abida, titular de la carta de identidad marroquí n. S-142835, nacida en Nador (Marruecos) el año 1961, hija de Driss y de Mimuntz, ambas sin domicilio conocido y en calidad de perjudicadas por una falta de Lesiones, para que comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 13 de junio de 2000 a las 9'35 horas. Se le advertirá que deberá comparecer acompañadas de los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de citación a Malika Rehani, Hakima Abida, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 22 de mayo de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

#### EDICTO

**1806.-** D. Emilio Ubago Villalba Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas 59/00 se ha acordado citar a Ahmed El Hadouchi, cuyos datos de filiación son los de nacido en Marruecos, el año 1969, titular de la TIMS-308037 y con domicilio en Marruecos, para que en calidad de perjudicado comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 13 de junio de 2000 a las 10'15. Se le advertirá que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación a Ahmed El Hadouchi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 22 de mayo de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

#### DILIGENCIAS JUICIO FALTAS 175/00

##### EDICTO

**1807.-** Por la presente se notifica a El Bekkaya Boureoba que en el procedimiento de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 2-5-00 se ha

dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así.

En Melilla a 3-5-00. El Ilmo. Sr. D. Ezequiel García García Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de esta Ciudad, habiendo visto el juicio verbal de faltas número 175/00 seguido entre Busta Hussein Busta como denunciante y El Bekkaye Boureoba como denunciado ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a Bekkaye Bourreoba de la falta por la que viene denunciado, declarándose de oficio las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga en los cinco días de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 18 de Mayo de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

#### DILIGENCIAS JUICIO FALTAS 104/00

##### EDICTO

**1808.-** Por la presente se notifica a Yamila Rehani que en el procedimiento de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 25-4-00 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así.

En Melilla a 26-4-00. El Ilmo. Sr. D. Ezequiel García García Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de esta Ciudad, habiendo visto el juicio verbal de faltas número 104/00 seguido entre Famakan Dabo Sakiliba como denunciante y Yamila Rahani como denunciada ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a Yamila Rahani de la falta por la que viene denunciado, declarándose de oficio las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga en los cinco días de su notificación.



Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 17 de mayo de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

DILIGENCIAS JUICIO FALTAS 51/00  
EDICTO

**1809.-** Por la presente se notifica a Hassan Abdelkader Mohamed que en el procedimiento de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 25-4-00 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así.

En Melilla a 26-4-00. El Ilmo. Sr. D. Ezequiel García García Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de esta Ciudad, habiendo visto el juicio verbal de faltas número 51/00 seguido entre Agusti Rivas Beltrán y Said Hassan Mohamed como denunciadores y Hassan Abdelkader Mohamed como denunciado ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a Hassan Abdelkader Hamed de la falta por la que viene denunciado, declarándose de oficio las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Iltrna. Audiencia Provincial de Málaga en los cinco días de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 17 de mayo de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

DILIGENCIAS JUICIO FALTAS 106/00  
EDICTO

**1810.-** Por la presente se notifica a Hafid Akras que en el procedimiento de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 25-4-00 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así.

En Melilla a 26-4-00. El Ilmo. Sr. D. Ezequiel García García Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de esta Ciudad, habiendo visto el juicio verbal de faltas número 106/00 seguido entre Malika Mimun Hach Amar como

denunciante y Hafid Akras como perjudicado y Yahia Mahyoub y Mohamed Tizaoui como denunciados ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a Yahia Mahyoub y a Mohamed Tizaoui de la falta por la que viene denunciado, declarándose de oficio las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Iltrna. Audiencia Provincial de Málaga en los cinco días de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 17 de mayo de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

DILIGENCIAS JUICIO FALTAS 176/00  
EDICTO

**1811.-** Por la presente se notifica a Abdelkader Mohamed Tahar que en el procedimiento de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 2-5-00 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así.

En Melilla a 3-5-00. El Ilmo. Sr. D. Ezequiel García García Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de esta Ciudad, habiendo visto el juicio verbal de faltas número 176/00 seguido entre Monica Sánchez Laisecac como denunciante y perjudicada y Abdelkader Mohamed Tahar como denunciada ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

Fallo.- Que debo condenar y condeno Abdelkader Mohamed Tahar como autor de una falta de Lesiones del artículo 623 del Código Penal a la pena de un mes de multa a razón de doscientas pesetas día o un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa que resulten impagadas, previa declaración de insolvencia, privación de libertad que podrá cumplirse mediante arresto de fin de semana y a indemnizar a Monica Sánchez Laiseca en la cantidad de 12.000 ptas. en concepto de responsabilidad civil, cantidades que serán satisfechas por Abdelkader Mohamed Tahar con imposición al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Il. Audiencia Provincial de Málaga en los cinco días de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 18 de mayo de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

#### DILIGENCIAS JUICIO FALTAS 174/00

##### EDICTO

**1812.-** Por la presente se notifica a Abdelkader Bufatar que en el procedimiento de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 2-5-00 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así

En Melilla a 3-5-00. El Il. Sr. D. Ezequiel García García Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de esta Ciudad, habiendo visto el juicio verbal de faltas número 174/00 seguido entre Vicente Castellanos Muñoz como denunciante y Abdelkader Bufatar como denunciados ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

Fallo.- Que debo condenar y condeno a Abdelkader Bufatar como autor de una falta de Hurto del artículo 623 del Código Penal a la pena de un mes de multa a razón de 500 Ptas. día o un día de Privación de Libertad por cada dos cuotas de multa que resulten impagadas, previa declaración de insolvencia, privación de libertad que podrá cumplirse mediante arresto de fin de semana y a indemnizar a Vicente Castellanos Muñoz en la cantidad de 12.000 Ptas. en concepto de responsabilidad civil, cantidades que serán satisfechas por Abdelkader Bufatar con imposición al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Il. Audiencia Provincial de Málaga en los cinco días de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 18 de mayo de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

##### EDICTO

**1813.-** D. Emilio Ubago Villalba Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 44/2000, Ejecutoria 198/00, en el día de la fecha se ha dictado auto de firmeza de la sentencia cuya parte dispositiva es del literal siguiente:

Que debo declarar y declaro firme la sentencia recaída en el presente juicio acordando su ejecución.

Para su ejecución se acuerda lo siguiente.

Cítese al penado de comparecencia en este Juzgado a fin de requerirle del pago de la multa a que fue condenado en sentencia, y encontrándose en ignorado paradero, fíjese edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado y remítase al BOCCA para su publicación en el mismo.

Contra esta resolución cabe recurso de reforma en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Así lo dispongo, mando y firmo D. Ezequiel García García Magistrado-Juez del juzgado de Instrucción número 3 de Melilla.

Y para que conste y sirva de Notificación y Citación a Tijani Zariouh, nacido en Beni Chicar, Marruecos, el día 10.10.73 provisto de Pasaporte Marroquí nro. G246774, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla., expido el presente en Melilla a 24 de mayo de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

##### EDICTO

**1814.-** D. Emilio Ubago Villalba Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 556/99, Ejecutoria 121/00, en el día de la fecha se ha dictado auto de firmeza de la sentencia cuya parte dispositiva es del literal siguiente:

Por recibido el anterior certificado de la Delegación de Hacienda, únase a los autos de su razón.

Se declara insolvente por ahora al penado said Arget sin perjuicio de lo que proceda si en el futuro mejorará de fortuna, debiendo cumplir

la responsabilidad personal subsidiaria prevista en sentencia previa liquidación de condena a practicar por el Sr. Secretario.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, y en su caso del perjudicado, previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de reforma en el plazo de tres días.

Encontrándose el penado en ignorado paradero, notifíquesele la presente resolución por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el BOCCAA, remitiendo para ello oficio al Excmo. Sr. Presidente de esta ciudad, solicitando remita a este Juzgado un ejemplar en el que aparezca inserto.

Así lo acirdo, mando y firmo el Ilmo. Sr. D. Ezequiel García García, Magistrado-Juez del juzgado de Instrucción número 3 de Melilla, doy fé.

Y para que conste y sirva de Notificación said Arget, nacido en Argelia, el día 23.9.1972, hijo de Mohamed y Fatima, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla., expido el presente en Melilla a 24 de mayo de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

#### EDICTO

1815.- D. Emilio Ubago Villalba Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 222/00 se ha acordado citar a Hichan Hacssun, cuyos datos de filiación son los de nacido en Fez (Marruecos), el año 1969, hijo de Mohamed y de Fatiha, con domicilio en el lugar de su naturaleza, para que en calidad de denunciado por una falta de hurto, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 20 de junio de 2000, a las 9'30 horas. Se le advertirá que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación a María Josefa Nuñez Soler, Hichan Hacssun, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 25 de mayo de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

#### DILIGENCIAS JUICIO FALTAS 549/99

#### EDICTO

1816.- Por la presente se notifica a Milud Mohamed Mohamed que en el procedimiento de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 21-3-00 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así.

En Melilla a 22-3-00. El Ilmo. Sr. D. Ezequiel García García Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de esta Ciudad, habiendo visto el juicio verbal de faltas número 549/99 seguido entre El Alamin Malki, El Maki El Baroudi y Hassan Raissi ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a El Alamin Malki de la falta por la que viene denunciado, declarándose de oficio las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga en los cinco días de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 22 de mayo de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

#### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4 CÉDULA DE CITACIÓN JUICIO DE FALTAS 358/99

1817.- En providencia de día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia por Lesiones, el Sr. Juez de Instrucción, ha acordado la citación de Jesús María Marquez Gómez, con D.N.I. 45.295.298, nacido el día 13 de enero de 1981, hijo de Alberto y de María Isabel, natural y vecino de Melilla, y con domicilio en la calle Castellón de la Plana 22-24; para que en calidad de denunciado, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de junio de 2000 y a las 12'10 horas de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 10 de mayo de 2000.

La Secretaria.

**JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1  
DE MELILLA**

**EDICTO**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

**1818.-** D. Miguel Gallego Montiel, Oficial en funciones de Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Melilla, hago saber.

Que en el procedimiento demanda 429/99 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Ana Isabel Mellado Roman contra la empresa Rencarme S.L., sobre despido, se ha dictado sentencia n.º 154 con fecha 25/5/00, cuyo es del tenor literal siguiente.

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por Ana Isabel Mellado Roman, contra la empresa Rencarme S.L., debo declarar y declaro improcedente el despido del que fue objeto la actora, condenando a la empresa demandada a estar y pasar portal declaración, así como a su elección de readmitir a la actora en el mismo puesto y condiciones de trabajo que tenía antes de producirse el despido o indemnizarle en la cantidad de 175.016 Ptas. (Ciento Setenta y Cinco Mil Dieciseis Ptas.), y todo caso abonarle una cantidad igual a los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella cabe interponer recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Rencarme S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Melilla a 30 de mayo de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial. Miguel Gallego Montiel.

**AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA  
SECCIÓN SEPTIMA  
REQUISITORIA**

**1819.-** Por la presente se cita y llama al Penado Mustafa Houssein Hamed, hijo de Houssein y de Fadma, natural de Tanger (Marruecos), fecha de nacimiento 1979, titular del Indocumentado, con domicilio conocido en Nador (Marruecos), condenado por delito de Robo con Violencia, en Ejecutoria 90/00, Rollo de Sala P.A. 43/98, para que en el plazo de diez días comparezca ante esta Sala para constituirse en prisión como preceptúa el artículo 835 de la L.E.C. Crim., al objeto de cumplimiento de la pena impuesta en sentencia firme.

Al propio tiempo, ruego y envargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculcado, procedan a su Busca y Captura.

En Melilla, a 24 de mayo de 2000.

El Presidente.

La Secretaria. Clara Peinado.

**SECCIÓN SEPTIMA  
REQUISITORIA**

**1820.-** Por la presente se cita y llama al Penado Abdelah Mohamed Abdelah, hijo de Mohamed y de Aicha, natural de Sidi-Silimae (Marruecos), fecha de nacimiento 1-1-1975, titular del Indocumentado, con domicilio conocido en Nador (Marruecos), condenado por delito de Robo con Violencia, en Ejecutoria 90/00, Rollo de Sala P.A. 43/98, para que en el plazo de diez días comparezca ante esta Sala para constituirse en prisión como preceptúa el artículo 835 de la L.E.C. Crim., al objeto de cumplimiento de la pena impuesta en sentencia firme.

Al propio tiempo, ruego y envargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculcado, procedan a su Busca y Captura.

En Melilla, a 24 de mayo de 2000.

El Presidente.

La Secretaria. Clara Peinado.

**SECCIÓN SEPTIMA  
REQUISITORIA**

**1821.-** Por la presente se cita y llama al Penado Mohamed Smina, de estado Casado, hijo de Boaicha y de Mimona, natural de Kenitra,

fecha de nacimiento 6-3-1953, titular del Pasaporte Holandes M-919.675, con domicilio conocido en Helmon (Holanda), condenado por delito de contra la Salud Pública, en Ejecutoria 138/99, Rollo de Sala 78/99, para que en el plazo de diez días comparezca ante esta Sala para constituirse en prisión como preceptúa el artículo 835 de la L.E.C. Crim., al objeto de cumplimiento de la pena impuesta en sentencia firme.

Al propio tiempo, ruego y envargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculcado, procedan a su Busca y Captura.

En Melilla, a 23 de mayo de 2000.

El Presidente.

La Secretaria. Clara Peinado.

#### SECCIÓN SEPTIMA REQUISITORIA

**1822.-** Por la presente se cita y llama al Penado Yamal Ahmed Ahmed, hijo de Dris y de Fatima, natural de Melilla, fecha de nacimiento 24-5-1979, titular del D.N.I. 45.281.844, con domicilio conocido en C/. Comandante Haya n.º 3-1º Dcha. Melilla, condenado por delito de Lesiones, en Ejecutoria 267/99, Rollo de Sala 249/98, para que en el plazo de diez días comparezca ante esta Sala para constituirse en prisión como preceptúa el artículo 835 de la L.E.C. Crim., al objeto de cumplimiento de la pena impuesta en sentencia firme.

Al propio tiempo, ruego y envargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculcado, procedan a su Busca y Captura.

En Melilla, a 19 de mayo de 2000.

El Presidente.

La Secretaria. Clara Peinado.

#### SECCIÓN SEPTIMA

##### EDICTO

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**1823.-** En el Rollo de Apelación n.º 6/00 dimanante del Juicio de Faltas n.º 37/97 del Juzgado de Instrucción n.º 1 de esta ciudad, se ha dictado Sentencia de fecha 15/5/00, y cuyo Fallo es del tenor literal siguiente.

Que estimando como estimo parcialmente el recurso de apelación interpuesto por D.ª Celia Clemente Pató, contra la sentencia de fecha 30-10-1998 pronunciada por la Il.ª Sra. Magistrada del juzgado de Instrucción n.º 1 de Melilla, debo incrementar e incremento la indemnización fijada en la sentencia de instancia en la cantidad de 850.330 pesetas, más el 10% del total como factor de corrección por los perjuicios económicos sufridos. Confirmando la sentencia de instancia en sus restantes pronunciamientos, con declaración de oficio de las costas de esta alzada.

Notifíquese esta resolución a las partes, y a su debido tiempo, remítanse los autos originales, a los que se unirá certificación de esta sentencia al referido Juzgado para su conocimiento y cumplimiento.

Así por esta Sentencia, de la que se obtendrá certificación para unirla al rollo correspondiente, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación personal a Jamil El Baghdadi en ignorado paradero, extendiendo la presente en Melilla a 17 de mayo de 2000.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.